



Eusko-Ikaskuntza'ren Deia

VI URTEA

21 ZENBAKIA

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

Oficinas: Palacio de la Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián

Publication internationale trimestrielle

I Iruilabetea

1924

I.º Trimestre

(Utsean bidalduko diegu bazkide guztioi.)

(Ce bulletin sera distribué gratuitement à tous les associés)

(Se reparte gratis a los señores socios)

ARKIBIDEA

SESIÓN DE LA JUNTA PERMANENTE DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE.....	Pág. 3
DATOËN UDAN AÑANTZA-BATZAÑA DONOSTI'N. —E. taf J.....	» 25
UNA REAL ORDEN SOBRE UNIVERSIDAD VASCA.	» 28
SECCIÓN VASCA EN LA SALA DE ESPAÑA DEL MUSEO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMI- NISTRATIVAS DE BRUSELAS.....	» 32
23.ª LISTA DE SOCIOS.....	» 41
ACCIÓN DE LA SOCIEDAD.....	» 42
NASKALDIA	» 46
IDAZTI BEÑIAK.....	» 55

«Eusko-Ikas-
kuntza» n sartu nai
duénak, edo idaz-
kiak bidaldu zu-
zenbide au jañi
beza:

Toda la corres-
pondencia y las soli-
citudes de inscrip-
ción de Socios deben
dirigirse a las:

Toutes communi-
cations et demandes
d'admission comme
membres de la So-
ciété, doivent être
adressées:

Oficinas de la Sociedad de Estudios Vascos

PALACIO de la DIPUTACION de GUIPUZCOA
San Sebastián

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS SOCIOS

Del Reglamento social. Artículo 13. Los Socios, cuyos derechos se especifican en los artículos siguientes, serán de dos clases:

a) **Protectores.** Podrán serlo los Ayuntamientos, Juntas, Sociedades, Colonia y demás entidades que se inscriban con tal carácter y contribuyan con una cuota anual.

b) **De número.** Los individuos que deseando serlo y admitidos por la Junta Permanente, satisfagan doce pesetas anuales como cuota mínima....

Artículo 14. Los derechos de los Socios de número serán los generales en las Sociedades análogas.

Además disfrutarán de los descuentos y otros beneficios que la Sociedad acuerde con motivo de la publicación de libros y folletos, de la celebración de Congresos, utilización de bibliotecas, laboratorios, etc.

Artículo 15. Los Socios Protectores tendrán los mismos derechos que los de número y para ejercitar los que exijan una acción personal, nombrarán un representante debidamente autorizado.

En la reunión de la Junta Permanente de 22 de Diciembre de 1918, se acordó crear dentro de la categoría de Socios de número, una especial de socios que se denominarán «perpetuos», teniendo esta consideración los que de presente satisfagan una cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas, quedando relevados de contribuir con cuota anual si así lo desean.

Con posterioridad ha establecido dicha Junta la categoría de «Socios Alumnos» para los estudiantes de cualquier centro de enseñanza con cuota no inferior a la de dos pesetas anuales y todos los derechos de los Socios de otras categorías, excepto de el voto.

Eusko-Ikaskuntza'ren Deia

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

PUBLICATION INTERNATIONALE TRIMESTRIELLE

Sesión de la Junta Permanente del día 19 de Diciembre de 1923

(Extracto del acta)

Los reunidos y el acta de la anterior

A las diez de la mañana del 19 de Diciembre de 1923 y en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, se reunió la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, interrumpiéndose dicha sesión a la una de la tarde y continuando a las tres de la misma. Presidió el Sr. Urquijo, por hallarse ausente en Madrid el Sr. Elorza, y asistieron los Sres. Campión, G. de Careaga, Paleztena, Guinea, Landeta, Orueta, Chalbaud, Eguren, Esparza, Basterrechea, Bandrés, Elósegui, Mujica, Bilbao, Aguirre, Armendariz, Conde de Vilallonga, Fuentes, Aranzadi y Apraiz. Avisaron las causas que les impedían asistir los Sres. Echegaray (D. C. y D. B.), Gortazar, Zaragüeta, Barandiarán, Allende-Salazar y D. de Mendivil.

Fué leída el acta de la anterior e indicadas algunas modificaciones por los Sres. Eguren y Landeta, acerca de las cuales hicieron también uso de la palabra los Sres. Aranzadi y Presidente, fué aprobada. El Sr. Chalbaud solicitó que el proyecto de acta de cada sesión sea remitido a todos los miembros de la Junta lo más pronto posible después de cada una de éstas, acordándose así.

Homenaje al Sr. Elorza

El Sr. Landeta hizo presente que en un acto celebrado en el Teatro Arriaga de Bilbao se habían pro-

nunciado frases ofensivas para la Sociedad y su Presidente, por lo que proponía se dirigiese un telegrama de adhesión al Sr. Elorza, rogándole saludara en nombre de la Sociedad a S. M. el Rey como Presidente de Honor de la misma y elevara a su conocimiento la protesta de «Eusko-Ikaskuntza» contra las acusaciones contenidas en dichas frases, como ya la formuló en aquella ocasión el Sr. Urquijo, para quien proponía un voto de gracias.

El Sr. Orueta manifestando su conformidad con lo propuesto por el Sr. Landeta, dijo que aunque para la Sociedad, dado que constan públicamente sus objetivos y normas, no tenía importancia el incidente, sí era muy sensible que se hiciese objeto de tales ataques al Sr. Elorza cuya actuación sólo debía merecer elogios de todos, por lo que creía oportuno se organizara un homenaje como expresión de este sentimiento.

El Sr. G. de Careaga añadió que por la representación que ostentaba de la Diputación de Vizcaya podía manifestar que, en efecto, dichos ataques no tenían importancia pues respondían sólo a personalismos con los que ninguna entidad se había solidarizado, por lo que estimaba muy procedente la organización de un homenaje al Sr. Elorza, acto para el cual desde aquel momento manifestaba su adhesión.

Hicieron uso de la palabra otros señores Vocales, todos ellos de conformidad con las anteriores indicaciones, contenidas también en las cartas recibidas de los Vocales ausentes, por lo que fueron aprobadas, designándose para la organización del homenaje al Sr. Elorza una comisión compuesta de los Sres. Urquijo, Orueta y de los representantes de las Diputaciones en el seno de la Junta.

Fué igualmente acordado remitir al Sr. Elorza, a Madrid, el siguiente telegrama: «Reunida hoy Junta Permanente de esta Sociedad, acordó dirigirse a usted rogándole saludé respetuosamente en nombre de la misma a S. M. el Rey su Presidente de Honor y eleve a su conocimiento acuerdo unánime de protestar enérgicamente contra acusaciones públicas recientemente formuladas en Bilbao contra la Sociedad y contra usted rechazándolas como ofensivas y considerando que a pesar de ello no alcanzan a empañar su acreditado amor y trabajo honrado en favor de la cultura vascongada y la de España entera. Al propio

tiempo acordó testimoniar a usted con este motivo su cariñosa adhesión y organizar un acto demostrativo de perfecta compenetración con su querido Presidente en el desempeño del cargo que tan a satisfacción de todos ejerce usted.»

Ejecución de acuerdos.—Inscripciones de Socios.

Se dió cuenta de la ejecución de los acuerdos de la sesión última y de otros pendientes de las anteriores, por el Secretario General Sr. Apraiz. Hizo éste saber especialmente que había quedado aplazada la conmemoración del Centenario de Viana, según manifestaba por carta el Sr. Etayo, que añadía que por tal motivo se ocupaba en otros trabajos distintos del que la Sociedad le encargó y que, de todas suertes, no tardaría en enviar. También comunicó a la Junta que las cintas cinematográficas sobre asuntos de Etnografía Vasca ofrecidas gratuitamente por el Socio Sr. Inchausti a Eusko-Ikaskuntza, habían sido proyectadas la noche anterior, antes de comenzar el Sr. Aranzadi su conferencia organizada por la Sociedad en el Ateneo Guipuzcoano, ante varios señores Vocales; y que los demás de la Junta pudieran apreciarlas, con arreglo al deseo manifestado en reunión anterior, en la misma noche de ésta, en que se proyectarían antes de la primera de las tres conferencias que, con arreglo también a los acuerdos de la Sociedad y en relación con dicho Ateneo, iba a dar el Profesor Obermaier en el Instituto General y Técnico de Guipúzcoa.

El Sr. Orueta propuso que para que sea efectivo el apoyo, acordado por la Junta, a los concursos monográficos de la Revista *Euskaleñiaren-alde*, concediera la Sociedad dos premios de 250 pesetas para el concurso próximo, siendo así aprobado.

Dió cuenta el Sr. Apraiz de la correspondencia que ha sostenido con los Sres. Montaner y Zaragüeta acerca del medio más rápido y económico de edición del Mapa del País Vasco que indica aquél pudiera ser la zincografía, procedimiento que ejecutan con la perfección necesaria el Depósito de la Guerra y el Instituto Geográfico de Madrid. El Sr. Zaragüeta que se había ofrecido a la Junta para realizar cerca del Instituto Geográfico y Estadístico las gestiones que se estimaran convenientes, comunicaba que dicho

Instituto solo pudiera encargarse de trabajos privados si se le autorizase por Real orden, una vez conseguida la cual realizaría con mucho gusto, en atención a la Sociedad de Estudios Vascos. la tirada policromada que se desea. La Junta acordó que previo el envío de muestras del Mapa, se solicitara del Instituto presupuesto de tiempo y coste para la edición, como también que se tratara de averiguar si se lograría la autorización indicada.

Leídos los nombres de las entidades y personas que han solicitado su ingreso como Socios desde la Junta anterior y las cuotas que ofrecen satisfacer, fué acordada la admisión de todas ellas.

Comunicaciones recibidas

Se dió cuenta de un escrito del Socio D. Eugenio Urroz y Erro, Arcipreste y Cura de la Parroquia de Eibar, en el que manifiesta que en la Parroquia de su cargo existe una vidriera artística, atribuída al siglo XVI notable por su colorido y composición y que se halla en la actualidad muy deteriorada, siendo a aquella Parroquia imposible proceder a su reparación por falta de medios y sin que por otra parte tenga esperanzas de obtener ninguna subvención local. La Junta estimó que la conservación de dicha vidriera, ejemplar notable en Guipúzcoa, sería muy de desear; pero como tampoco es posible a Eusko-Ikaskuntza, por la limitación de sus recursos, atender por sí misma a tal finalidad, acordó dirigirse a la Diputación de Guipúzcoa señalando el interés que tendría la adopción de las medidas de conservación que se desean.

Fué dada cuenta igualmente de un escrito de don Manuel de Lecuona, profesor de las clases de Lengua Vasca organizadas por la Sociedad en el Ateneo de Vitoria, que tiene sus locales, por cesión de la Diputación de Alava, en el mismo edificio que el Instituto de 2.^a Enseñanza, comunicándose en aquel escrito que, al ser anunciada la reanudación de las clases del presente curso, el señor Director del Instituto había advertido por carta al Ateneo que, a causa de una orden del Ministerio correspondiente, no podía concederse dicho local para la referida enseñanza. Se enteró también la Junta de que los señores Vocales de la misma residentes en Vitoria, realizaban de acuerdo

con aquel Ateneo, gestiones para establecer dicha cátedra en otros locales, todo lo cual fué aprobado.

Estado de ingresos y gastos.—Presupuesto para 1924.

Fueron presentados a la Junta el Presupuesto de la Sociedad para 1924 y el Estado de ingresos y gastos desde 15 de Junio hasta 15 de Diciembre de 1923, que fueron aprobados. El Sr. Apraiz manifestó que el personal de Secretaría deseaba fuesen revisados, como desde el final de 1921 no se había hecho, los libros y justificantes de ingresos y gastos, llevados todos por dicho personal, pues aunque se exhiban en los Congresos a todos los Socios, no suele ejercitarse por éstos su derecho a tal revisión. La Junta acordó que no siendo fácil al señor Tesorero, por residir en Pamplona, la realización de dicho examen, lo practique el Vicetesorero Sr. Aguirre.

El Congreso de Autonomía y la Asamblea de Pesca Marítima Vasca

El Sr. Orueta, coincidiendo con las consideraciones que expone en carta a la Junta el Sr. Echeagaray (D. B.), propuso y la Junta aprobó el aplazamiento de toda resolución respecto a la celebración del Congreso de Autonomía hasta la próxima reunión trimestral, pues habrán de tenerse en cuenta los trabajos que para aquél se reciban y las circunstancias que por la acción del Gobierno y de las Diputaciones, pueden ser tan trascendentales en la cuestión.

Fué dada cuenta también del aplazamiento de la Asamblea de Pesca Marítima Vasca dispuesto por la Comisión Organizadora, y el Sr. Basterrechea como representante de la correspondiente Sección, manifestó que la ordenación de los datos recogidos en la información ya realizada, la importancia de la Exposición que como complemento de la Asamblea se había encargado de organizar la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa y la atención especial que se esperaba del actual Gobierno hacia los problemas de la pesca, motivos que habían aconsejado principalmente el aplazamiento de la Asamblea, indicaban también el relieve que ésta podía adquirir. Manifestó igualmente que en reunión que tuvo ocasión de promover, del

Comité Ejecutivo de la Asamblea con las Federaciones de Cofradías de Guipúzcoa y Vizcaya, se había acordado dirigir un escrito al Directorio sobre equiparación de las Cofradías a los Pósitos en su relación con la Caja del Crédito Marítimo, bajo la inspección de las Cajas de Ahorros de Guipúzcoa y Vizcaya, con trabazón semejante a la del Instituto Nacional de Previsión; y exponer que en caso de celebrarse en el verano próximo una reunión de Pósitos Marítimos, solicitada por los de varias regiones, se estimaba conveniente tuviera en cuenta el Directorio los trabajos y gestiones que lleva realizados la Sociedad para la Asamblea de Pesca Marítima Vasca y Exposición de Industrias Pesqueras con el fin de que el Estado las patrocinase e hiciera coincidir con ellas, en San Sebastián y durante el verano de 1924, dicha reunión general de Pósitos. La Junta aprobó todas estas manifestaciones.

Concurso sobre Derecho vasco

Había sido sometido a las decisiones de la Junta el siguiente escrito, firmado por los Sres. Bilbao y Echegaray (D. B.):

«Un acuerdo de la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, obliga a los firmantes a proponer la forma más conveniente, en que pudiera reproducirse el concurso anteriormente anunciado, para premiar la mejor obra acerca del Derecho consuetudinario vasco, y que quedó desierto por no haberse presentado ni un solo trabajo dentro del plazo que al efecto se señaló. No es extraño que así sucediera. El tema tiempos atrás propuesto es de una extensión abrumadora ya que para desarrollarlo de un modo cumplido, requiere una labor tenaz e insistente de investigación personal por todos los ámbitos del País Vasco y respecto a todas las instituciones que abarca el Derecho Privado; tal empresa, suficiente para consumir la vida de un hombre, es materialmente irrealizable en un plazo de un número determinado de años, so pena de entender que bastara para aspirar al galardón ofrecido con una nueva recopilación de noticias recogidas de publicaciones ya conocidas, y con unas síntesis más o menos afortunadas relativas a determinadas instituciones jurídicas. Aparte de que no poco de lo que aquí se ha escrito referente

a estas materias requiere rectificación y enmienda, es preciso tener en cuenta que un trabajo acerca del Derecho consuetudinario ha de ser analítico y expresivo de las modalidades que en cada comarca y aun en cada localidad se ofrecen. Ciertamente es que en algunos aspectos de la vida jurídica de nuestro país se observa una unidad, que acusa la comunidad étnica, pero cierto es también que al conocimiento de esa unidad no se puede llegar sin la pesquisa de las variantes con que se muestra y que reflejan la influencia de factores históricos, topográficos o económicos.

»En la apreciación del campo a que alcanza el derecho consuetudinario son corrientes dos errores: el de suponerlo circunscrito a la organización de la familia y de la propiedad, y el de entender que quedan al margen de un estudio de esta naturaleza, aquellas instituciones que están reguladas por leyes y Códigos que no admiten la costumbre como fuente del Derecho. En la difusión de estos errores han contribuido poderosamente los prejuicios legalistas de que muchos jurisconsultos han padecido. Y es preciso declarar que tanto afecta al Derecho consuetudinario el conocimiento de la naturaleza de la Sociedad familiar y de su organización histórica, como el estudio de la materia contractual, tan preterida e importante; y es preciso también no olvidarse de que uno de los aspectos más interesantes del Derecho popular es la observación de los hechos con que actúa la voluntad de las gentes, en el cumplimiento de los preceptos que les han sido impuestos por el legislador: la forma de esta actuación indica la eficacia que la ley tiene en su aplicación a la vida y aun el acierto y el error que entraña la fórmula legal. Por eso el trabajo que hubiera de acomodarse a un tema propuesto en términos de generalidad, no podría descuidar el examen del desenvolvimiento del Derecho en todos los órdenes de la actividad jurídica, aun en aquellos que están acordados por Código o por una Ley escrita, que en la práctica ofrecen singulares e inesperadas modalidades en comarcas apartadas entre sí.

»El tema antes propuesto tal como fué enviado, afecta lo mismo a los usos de los habitantes de las montañas, que a los de quienes buscan en el mar su sustento, que a los de aquellos otros que consagran sus afanes al comercio y a la industria, en las Villas y Ciudades; y comprende además todo el País Vasco,

desde el confin navarro hasta las Encartaciones y desde el litoral Cantábrico hasta las orillas del Ebro.

»Y no sería bastante con todo esto, ya que una obra de esa naturaleza no habrá de limitarse a una exposición de hechos. Su realidad sugiere inquietudes muy razonables a quienes posean del Derecho consuetudinario un concepto cabal, y mueve al ánimo a inquirir el proceso que a través de los tiempos han seguido las instituciones jurídicas en su manifestación, único medio de llegar a definir lo propio y característico, separándolo de lo superpuesto y circunstancial, para lo que por otra parte se impone una referencia, siquiera sea somera, de las costumbres de las regiones limítrofes y de las de aquellas comarcas que guardan semejanza con la tierra vasca por su topografía y por su Derecho privado.

»Las consideraciones expuestas bastan, a nuestro juicio, para poner de manifiesto la imposibilidad de que pueda reproducirse el concurso en la misma forma con que anteriormente fué anunciado. Costa, con ser Costa, no hubiera optado seguramente al premio ofrecido, pues su labor se redujo a la parte montañosa de la provincia de Huesca y algunas magistrales monografías referentes a puntos concretos de Derecho consuetudinario de otras regiones; ni aun siquiera pretendió dar a conocer todo el Derecho popular del Alto Aragón; pero esto no ha sido óbice para que aquel recio polígrafo haya pasado a la posteridad como el maestro glorioso del Derecho consuetudinario. No vengamos nosotros a pretender que surja un ignorado genio que por la magnitud de su esfuerzo eclipse al insigne hijo de Graus. Seamos más modestos en nuestras aspiraciones y limitémonos a procurar, mediante un concurso, una obra definitiva; que la experiencia enseña que este género de certámenes no suele ser fecundo en producciones tan completas; y no sería conveniente de ningún modo contentarse con un trabajo estimable por su discreción, pues en los de esta naturaleza es preciso evitar que apenas publicados merezcan tacha por lo incompleto y deficiente de su contenido; sería preferible a esto desistir en todo intento de concurso.

»Pero, a juicio de los Vocales que suscriben puede procurarse el fin apetecido mediante varios certámenes, en los cuales se premien monografías relativas a puntos concretos que se impongan como ma-

teria de aquéllos. Así se podrá abrigar la esperanza de que los trabajos que se presenten sean más completos y se logrará desde luego estimular a mayor número de autores, que en otro caso se habrían de retraer, asustados por la magnitud de la empresa que entraña el estudio de todo el derecho consuetudinario. Lo ocurrido antes basta para calificar de muy prudente este recelo y aconseja no insistir en el empeño que se propone la Junta Permanente de la Sociedad en la forma anteriormente indicada.

»El Derecho consuetudinario en su complejidad ofrece muchas materias muy adecuadas para servir de temas del proyectado concurso; en la necesidad de elegir una de aquéllas, entienden los firmantes que ofrece interés destacado la que se relaciona con los contratos de arrendamientos de predios rústicos, tan rica en modalidades diversas y de tanta trascendencia social. Aun circunscrito el tema a este aspecto de la contratación, es de excesiva amplitud para ser impuesto con un carácter de generalidad que abarque a todo el País Vasco; conviene limitarlo a una región determinada, que a juicio de los que suscriben debe ser Guipúzcoa, donde está planteado hoy en caracteres nada halagüenos el problema de la despoblación de los caseríos, tan íntimamente relacionado con el régimen de la propiedad arrendada. A un espíritu observador puede sugerir ese asunto muchos temas de investigación referentes, no sólo al nexo jurídico que enlaza a dueños y colonos, sino también a la organización familiar y patrimonial, aparte, naturalmente, del estudio de aquellos vínculos que surgen del contrato de aparcería, contrato cuya fisonomía jurídica no está bien definida y que en cualquiera de sus formas se manifiesta como una simple variante del arrendamiento. Quien tenga la fortuna de desarrollar el tema de un modo cumplido puede ofrecer un cuadro completo de la vida social y jurídica de los campesinos guipuzcoanos y si por el concurso propuesto llegase la Sociedad a la obtención de un trabajo tan importante, podría darse por muy satisfecha.

»El plazo para la presentación de monografías no ha de ser menor de dos años, y el premio que se ofrezca de la cuantía suficiente para despertar el interés de los estudiosos que gustan de cultivar este género de disciplinas, pudiera ser el de 2.500 pesetas

y cesión de cien ejemplares al autor, reservándose la Sociedad la propiedad de la obra.

»Ya se ha insinuado más arriba que este concurso que se propone puede ser el primero de una serie; desde luego procede aplazar toda otra convocatoria hasta que expire el plazo que se señala para la presentación de trabajos en este primer certamen.

»Entienden los Vocales que suscriben y en esto rebasan en cierto modo los límites del encargo que les ha sido confiado y enuncian una propia iniciativa, que sería muy oportuno convocar a la par que el concurso propuesto otro, que versase acerca de alguna cuestión de Derecho privado escrito, que ofrezca interés y novedad. Una hay, entre muchas, que reúne estas circunstancias y que sirva para el objeto que se desea; y es el estudio de las contingencias que en la práctica pueden surgir por la concurrencia de dos instituciones tan fundamentales del Fuero de Vizcaya como la comunicación foral y la troncalidad; materia es ésta que entraña singular importancia y que ofrece amplio campo de trabajo a quien la trate.

»De aceptarse la idea que se propone, el plazo de este concurso podrá ser menor que el del otro tema relativo al Derecho consuetudinario; los firmantes le fijarían en un año y en 1.500 pesetas y cesión de cien ejemplares la cuantía del premio. De lograrse el éxito apetecido en este certamen, pudiera luego convocarse otro que afectase al Derecho Foral Navarro.

»Pero aún los suscriptos, a riesgo de molestar sobradamente la atención de la Junta, se creen obligados a hacer algunas interesantes indicaciones, en relación con el tema que les ha sido encomendado.

»Amarga y desalienta el ver que esos retazos de nuestra pretérita legislación, a duras penas salvados del esfuerzo innovador que en la centuria pasada, pretendió reducir toda la fecunda variedad legislativa a la unidad de unos códigos muchas veces artificiosos, acaban por perderse o en el desuso de los profesionales o en la incomprensión de funcionarios dignísimos, mas para quienes, en su rápido, o en ocasiones vertiginoso, correr de los traslados judiciales, el Fuero no es sino un enigma incomprensible, o a lo sumo con la mejor disposición de su ánimo, una rancia curiosidad, cuando no un torcedor molesto, que les obliga a improvisar nuevos estudios para los que carecen de la preparación y del tiempo suficientes.

»Pero aun es mayor la amargura que causa el desden que ese nuestro privativo derecho merece aun dentro del mismo país, a quienes hallándose por su profesión más obligados a practicarlo y teniendo ocasión de practicarlo todos los días, olvidan o por lo menos reducen a un término muy secundario sus preceptos, cuando no los desnaturalizan buscando su exégesis en las normas del mismo derecho común.

»Daño notorio e incesante, que a la postre acabará en breve plazo con las reliquias de nuestro propio y peculiar derecho, aun en la parte que a pesar de la asechanza del tiempo, tiene derecho a la vida; más doloroso todavía, cuando esa renunciación se efectúa sin la exigencia del poder, por la propia negligencia y desafecto colectivos.

»A evitarlo había de contribuir en primer lugar, según entienden los suscriptos, la pronta publicación de los apéndices forales, cuya incorporación al Código Civil fué ordenada por la Ley de Bases de 11 de Mayo de 1888.

»Acertada y meritoria fué, sin duda alguna, la labor de las comisiones que ya en lejana fecha elaboraron sus respectivos proyectos en Vizcaya, Alava y Navarra. No puede darse, sin embargo, por concluída la difícil tarea; con posterioridad se han publicado trabajos diversos en apreciación de la misma y ellos y la experiencia de los Tribunales aconsejan la revisión de algunas de sus conclusiones de detalle, perfectamente opinables, pero no por ello menos interesantes.

»A tales efectos pueden seguirse dos caminos distintos, que sometemos a la apreciación de la Junta. Dirigirse en primer lugar a los numerosos letrados que forman parte de la misma, requiriendo su opinión autorizada sobre los proyectos de apéndice y singularmente acerca de los temas diversos que han sido objeto de discusión luego de la publicación de aquéllos. Y en otro caso, la organización de un concurso en el que con las modalidades que la Comisión, luego de un detenido estudio, propusiera, se premiara la mejor monografía crítica de los proyectos elaborados hace ya tanto tiempo, siempre pendientes de la última enmienda y lejanos siempre de su retrasada promulgación.

»Cualquiera forma que se aceptara implicaría desde luego una doble ventaja, que sería llamar primero la atención de los profesionales y del país entero sobre

nuestros especiales problemas jurídicos y prestar al mismo país uno de los mayores beneficios purgando a los proyectos conocidos, de los errores que, como toda obra humana, puedan contener, y que luego de promulgados serían de difícil corrección, acaso de imposible enmienda, supuesta la inhibición sistemática de los poderes legislativos, o acaso su peligrosa intervención dada la singularidad de esta clase de cuestiones, cuya trascendencia afecta sin embargo a lo más hondo de la vida social como es el orden de la sucesión, la autoridad del padre de familia en la testamentifacción activa, la conservación del patrimonio familiar, y en suma toda la tradición jurídica de un pueblo.—San Sebastián, 11 de Diciembre de 1923.—*Esteban de Bilbao.*—*Bonifacio Echeagaray.*»

El Sr. Bilbao hizo de palabra algunas consideraciones explicatorias de dicho informe, añadiendo que en su opinión y de acuerdo con el Sr. Echeagaray de quien había recibido últimamente una carta, para el estudio de los proyectos de Apéndices forales sería el mejor procedimiento el de organizar un concurso y que estimaba que lo propuesto constituía el modo práctico de satisfacer los deseos de la Sociedad en la materia, expuestos en varias ocasiones.

El Sr. Chalbaud manifestó que, de acuerdo con el fondo del Informe, tanto en lo que se refiere a las dificultades expuestas en él para lograr una labor que agote la materia respecto al Derecho consuetudinario, como en el interés con que en aquél se consideran los Apéndices, creía que debíamos fijarnos en que la propuesta que hicieron a la Junta Permanente de la Sociedad en su sesión de 14 de Febrero de 1920 los señores Vocales nombrados por la Sección de Ciencias Políticas y Sociales del Congreso de Oñate, del Concurso que se anunció con el carácter general que hoy es estimado irrealizable en el Informe de que se trata, obedeció a procurar el cumplimiento de la conclusión n.º 13 de dicha Sección en el Congreso referido.

Recordó también el Sr. Chalbaud que además de la letra de la conclusión referida, hay que observar el espíritu que presidió en la redacción tanto de aquélla como de las demás conclusiones.

Añadió que entendía que la labor más interesante que hay que realizar es la de los mencionados Apéndices y que en este sentido en Oñate se estimó que

una de las bases que habían de tenerse en cuenta para llegar a una nueva redacción de los Apéndices dichos, debía ser la incorporación a los mismos del espíritu que como común a todo el Derecho vasco, ha podido apreciarse en el estudio de las costumbres.

Por otra parte decía el Sr. Chalbaud que, estimando muy interesante el procedimiento de monografías, cree dudosa la eficacia de ese procedimiento, si se realiza en forma de concursos en varios años sucesivos, siendo preferible tal vez para ese caso los acuerden particularmente los profesionales.

Terminó el Sr. Chalbaud proponiendo que el concurso pudiera emplearse ahora tan solo para los tres puntos siguientes:

1.º Un trabajo en el que, considerando las conclusiones de nuestros Congresos y otros estudios, se proponga un proyecto de apéndice que contenga: a), lo que se pruebe que es contenido común del Derecho civil vasco; b), lo que se pruebe que es distinto en una región; y c), los órganos locales y procedimientos que permitan la adaptación de los principios fundamentales de nuestro Derecho a las necesidades de nuestra actual vida económica y el reconocimiento del Derecho consuetudinario local. Pudiera depurarse luego dicho proyecto de Apéndices por una Comisión de la Sociedad, completada por otros letrados del País.

2.º Una recopilación de la mayor cantidad posible de jurisprudencia y de actos jurídicos de fe pública, que contengan resoluciones o aplicaciones de Derecho Vasco, con determinación de la época y lugar en que se den.

3.º Una monografía sobre Derecho consuetudinario vasco, ya de una o varias instituciones en diversas regiones de aquél, o bien del conjunto del Derecho no escrito en una zona.

La Junta acordó que los Sres. Bilbao, Chalbaud y Echegaray estudien la forma en que tales concursos puedan acoplarse y llevarse a cabo.

Libros de texto euskéricos

El Sr. Mujica dió cuenta de que la Comisión de libros de texto euskéricos había examinado el libro de lectura premiado por la Revista «Euskalefiarenalde» el cual había merecido su aprobación. Que había

resultado autor de dicho libro el Sr. López Mendizábal, editor, y que por el cuidado que dedicaría a la impresión de su obra y estar acreditado por otras anteriores, había parecido que a él primeramente pudiera pedírsele presupuesto para la edición, que fué dado a conocer a la Junta, como también que las ilustraciones serían hechas por el dibujante señor Zabalo. Respecto a la propiedad del libro, la Revista «Euskalefiaren-alde» la cedería a Eusko-Ikaskuntza tan solo con que se hiciera constar en la portada que había sido premiado en un concurso de aquélla, a la que revertiría si algún día la Sociedad de Estudios Vascos no se hallara en circunstancias de seguir difundiéndolo. La Junta acordó que, aceptado el presupuesto del Sr. López-Mendizábal, se haga una edición de 2.000 ejemplares que han de ser principalmente destinados a la venta.

Fué también presentado el texto de Historia Sagrada del que anteriormente había tratado la Junta y que la Comisión estima muy adecuado a lo que se desea, por lo que se acordó que el Sr. Barandiarán entable gestiones conducentes a la edición del mismo y proponga los premios que puedan concederse a sus autores.

Subvenciones al euskera en las escuelas

El Sr. Mujica manifestó que ofreciendo dificultades la elección de escuelas a las que pudiera subvencionarse por la atención que prestan a la primera enseñanza euskérica, proponía y así lo aprobó la Junta, que cuantas escuelas se dedican a tan meritoria labor y de igual modo todas las personas que tengan conocimiento de instituciones en que aquélla se practica en condiciones que merezcan un estímulo, comuniquen al final del curso la obra que han realizado a la Sociedad de Estudios Vascos, la cual podrá adquirir así noticia más completa de cuanto se hace en el país en tal sentido y decidir la cuantía en que le sea posible conceder sus auxilios y premios.

Teatro euskérico y obras de cultura popular

El Sr. Mujica, igualmente, propuso a la Junta que respecto al concurso de representaciones euskéricas que otros años ha venido celebrándose, convenía

también atender más que a una prueba simultánea de calidad en la que los concursantes rara vez se satisfacen con el fallo, a las noticias que a fin de la temporada invernal se dirijan a la Sociedad de la labor que haya realizado cada grupo de representantes, propuesta que la Junta aprobó.

En cuanto a organización de un nuevo concurso de obras dramáticas en euskera, se discutió, teniendo en cuenta los precedentes, la clase de obra que con vendría requerir y fué acordado conceder un premio de 2.000 pesetas para la obra original o la adaptación de una obra clásica, antigua o moderna, que además de su mérito intrínseco se presente con todos los requisitos respecto a adecuación a los medios, derechos de propiedad, etc., que permitan su representación inmediata.

El Sr. Orueta propuso que se piense también en la traducción en lengua vasca de obras de cultura técnica popular de las que presentó algunos modelos, estimando la Junta muy oportuna tal propuesta, así como la indicación del Sr. Bilbao de que pudiera publicarse también en euskera un compendio foral, señalándose como muy adecuados para llevar a término dichos trabajos a los autores de la Historia Sagrada que acababa de recibir la Junta, puestos en relación con el Comité Ejecutivo de la Sociedad.

Instalación vasca en Bruselas

Había sido remitido previamente a todos los miembros de la Junta un escrito del Socio D. José Múgica, en el que se contenían, en la forma en que se publican en el número 21 del BOLETIN, consideraciones sobre la conveniencia de la instalación de una Sección Vasca en la Sala de España del Museo Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas. Puesto a discusión en la Junta, varios de los señores Vocales expusieron sus puntos de vista favorables a dicha idea y se acordó encargar a D. José Múgica dirija las gestiones conducentes a llevarla a cabo, disponiendo para ello de los servicios de Oficinas y del apoyo de la Sociedad.

El bilingüismo en la enseñanza primaria

El Sr. Landeta presentó a la Junta una moción sobre el problema de la enseñanza primaria en el

País Vasco, que se encuentra agravado por no hallarse los maestros capacitados para usar la lengua de sus discípulos al realizar la misión de la escuela primaria, que no es otra que la de instruir y educar a la juventud que a ella concurre. Añadió el Sr. Landeta que si esto se logra en todas partes del mundo con la lengua que es familiar a los discípulos, del mismo modo debiera hacerse en nuestro país, pues no es posible transmitir a un niño ideas o conocimientos si para realizarlo se emplean frases o palabras cuyo sentido ignora y cuya relación con los respectivos objetos no le es dado entender, no pudiéndose tampoco prescindir de su propia lengua, para enseñarle la castellana, cuyo conocimiento le será necesario. Que esto lo muestra la experiencia cuyo resultado es que los niños que al entrar en la escuela no saben, más que su lengua materna, tampoco saben otra cosa cuando de aquélla salen, sino a lo sumo trozos de memoria que aprendieron mecánicamente en algunos libros, pero sin comprenderlos. Y así ante la realidad de este problema, surge el deber de hallar una solución como la que ha dado recientemente Inglaterra en «The Imperial Education Conference» teniendo presente que esta obra educativa sirve para estrechar con los lazos del espíritu la gran unidad del Estado, conservando la lengua y el espíritu de las regiones como debe hacerse según el pensamiento manifestado por S. M. el Rey en Oñate y recientemente por el Presidente del Directorio.

El Sr. Orueta y otros señores Vocales hicieron algunas indicaciones que robustecían el criterio del Sr. Landeta y como resultado de ello acordó la Junta que el Comité elevase a la aprobación del Directorio que rige los destinos de España, las siguientes bases presentadas por el Sr. Landeta para que puedan ser aplicadas en aquellas escuelas elementales del País Vasco, donde los niños en su mayoría sólo conocen la lengua vasca:

«1.—La enseñanza bilingüe dentro del Estado Español implica la doble finalidad de proporcionar un conocimiento adecuado del castellano y de proteger la conservación del idioma regional.

«2.—La lengua más conocida y mejor comprendida por el niño al entrar en la vida escolar, es, desde el punto de vista educativo, el medio más eficaz para la instrucción y educación en los primeros grados de la formación escolar.

»3.—La lengua castellana puede en general usarse, como medio de instrucción, en algunas o en todas las enseñanzas del curso, tan pronto como el niño haya alcanzado en ella un grado de perfeccionamiento que le permita obtener provecho de las lecciones dadas en dicha lengua.

»4.—En el caso de que como ocurre con la lengua castellana, posea la regional un contenido adecuado, la instrucción deberá hacerse durante toda la duración de los cursos escolares, y cuando la organización de cada escuela lo permita, en ambas lenguas juntamente.

»5.—La eficacia de la enseñanza de ambas lenguas, bien como disciplinas, bien como medios de instrucción, requiere que en los cursos de preparación de los maestros se dispongan los medios adecuados para que pueda ser llevada a la práctica.»

Instituto de Urbanismo

El Sr. Chalbaud presentó una moción en la que estudia la gran importancia del problema de la vivienda, como residencia y especialmente en las aglomeraciones urbanas, al que considerado en toda su amplitud se llama el Urbanismo, indicando cómo la falta de orientación que existe en esta materia reclama la organización de un «Instituto de Urbanismo», que pudiera constituir una sección o filial de la Sociedad de Estudios Vascos, exponiendo también los trabajos a que había de dedicarse y la forma de su realización. Consideró el Sr. Chalbaud enlazado este proyecto con los de reorganización de trabajos de la Sociedad y en este sentido acordó la Junta que la moción del Sr. Chalbaud fuese copiada y remitida a todos los señores Vocales, anunciando también el Sr. Orueta su propósito de preparar una organización de los estudios económicos.

Reorganización de las Oficinas de la Sociedad

En relación con el tema anterior el Sr. Apraiz, como Secretario General, presentó un escrito en el que manifestaba que el aumento cada vez mayor que ha ido adquiriendo la Sociedad en sus funciones, con el incremento que inmediatamente podían recibir sus Oficinas y Biblioteca por la cesión tanto tiempo perseguida de nuevos locales de la Diputación de

Guipúzcoa y la imposibilidad en que él se encontraba por los deberes de su cátedra de hallarse continuamente en las Oficinas de la Sociedad, hacían pensar en la necesidad de una reorganización de tales servicios. Proponía ésta con la base de ascensos del personal existente y la entrada del nuevo que fuera necesario en San Sebastián o en las demás poblaciones en que funcionan las Delegaciones de la Sociedad. Y que estos nuevos sueldos, dado que la Sociedad no se halla en momento oportuno para aumentar sus gastos, se obtuvieran del de 10.000 pesetas de Secretario General, cargo que siempre ha deseado desempeñar sin retribución, como lo hará con el mayor entusiasmo por la obra de la Sociedad, si la Junta así lo quiere.

Hicieron uso de la palabra varios señores Vocales, acordándose que la reorganización dependa de los proyectos que presentarán los Sres. Chalbaud y Orueta. Insistió el Sr. Apraiz en lo relativo a los sueldos del personal actual y fué acordado, con un voto de gracias al Sr. Apraiz que propuso el Sr. Orueta, que el Sr. Apraiz perciba como Secretario General la indemnización de 6.000 pesetas anuales por sus gastos de viajes, estancias y correspondencia y que se aumente en 1.000 pesetas a cada uno los sueldos de los señores Arocena y Arana. Igualmente se acordó autorizar al Comité Ejecutivo para los gastos que ocasione la nueva instalación de las Oficinas y Biblioteca en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa.

Universidad Vasca

Fué dada cuenta a la Junta de los acuerdos que adoptó, en su sesión de 2 de Noviembre, la Comisión de Universidad designada por aquélla y cómo en ejecución de tales acuerdos fué enviado al Gobierno del Directorio el mensaje que iba a publicarse en el n.º 20 del BOLETIN y estaban realizándose las gestiones conducentes a la reorganización en Bilbao de un ciclo de conferencias sobre Universidad, todo lo cual fué aprobado.

El señor Conde de Vilallonga manifestó que en vista de las discusiones que habían surgido en Bilbao acerca del tema Universidad, parecía oportuno que la Sociedad precisara e hiciera público su pensamiento acerca del mismo, aplazando para ello la discusión

del informe relativo a la creación de Institutos de Investigación Científica que él mismo había presentado con sus demás compañeros designados a este fin por la Junta, todos los cuales estaban conformes con él respecto a la mayor urgencia de aquella cuestión, tan enlazada por lo demás con lo que respecto a la investigación científica desean todos. También hizo presente la actitud muy digna y adecuada a los intereses del País Vasco, que han adoptado respecto al asunto de Universidad los Estudiantes Católicos, por lo que se acuerda agradecerse y felicitarles. Varios señores Vocales mostraron el deseo de saber si las Diputaciones del País Vasco habían convenido en reciente fecha entre sí, aunque sólo fuese privadamente, algunas resoluciones acerca de la Universidad, pues la Sociedad desearía acomodarse a ellas pero se hizo saber por noticias oficiosas que aún no habían tratado entre sí de este asunto. Expuso entonces el señor Conde de Vilallonga las cuestiones que estimaba más preciso resolver y siendo atentamente consideradas por la Junta, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes bases para la resolución del problema universitario en el País Vasco:

«Primera.—La Sociedad de Estudios Vascos, al fijar su criterio sobre enseñanza y organización universitarias, desea atender a la legalidad vigente en España, proponiendo respecto de ella las reformas que estima más conducentes a la consecución de sus ideales.

»Segunda.—La Universidad Vasca que la Sociedad preconiza no ha de considerarse como una institución localizada en un determinado punto del País Vasco, sino como la organización de todos los centros científicos y docentes de grado superior existentes o que se creen en el País, que deseen y sean admitidos a adherirse bajo un Estatuto y una Dirección comunes; pudiendo además dicha organización, mediante convenios especiales, relacionarse con aquellos centros que pretendan colaborar con la Universidad, sin sujetarse de un modo absoluto al Estatuto y Dirección de ésta.

»Tercera.—Las pruebas de capacidad mediante las cuales se otorguen los títulos o licencias para el ejercicio de las profesiones sólo permitidas a titulares, serán de la privativa incumbencia del Poder Público, dentro de las normas generales que se establezcan

para las demás Universidades, quedando reservada lo mismo a éstas que a la Universidad Vasca la colación de los grados académicos.

»Cuarta.—El criterio de la Sociedad de Estudios Vascos es opuesto a todo monopolio de la enseñanza; pero, mientras subsistan los actuales régimen y división de distritos universitarios, recaba para la Universidad Vasca, respecto a las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, aquellas funciones anejas a dicho régimen que el Poder Público siguiera ejerciendo por medio de las Universidades.

»Quinta.—La Universidad Vasca solicitará el mayor número posible de subsidios, pero no aquellos que puedan implicar limitación en la libertad de acción indispensable para el buen gobierno y régimen de la enseñanza.

»Sexta.—Respecto a la intervención del Poder Público en la Enseñanza universitaria, aprecia la Sociedad como el mejor régimen, aquel en que dicha intervención se limitara a las funciones inspectoras que la legislación le confiere, a las tuitivas y supletorias de la iniciativa particular, y a determinar cuanto se refiera al examen o prueba de capacitación profesional. En relación con este último extremo establecerá entre los requisitos de otra índole que estime necesarios, la diferente amplitud que a tal prueba deba dársele, según que el candidato aporte o no determinados grados académicos extendidos por las Universidades. En las actuales circunstancias y consignado su criterio en las precedentes bases, la Sociedad estima oportuno intensificar sus gestiones cerca del Gobierno para lograr la autorización conducente a la creación de la Universidad Vasca.

»Séptima.—Además de su carácter científico, la Universidad Vasca comprenderá también las finalidades educativa y social. Aspirará, por tanto, a abarcar todas las Facultades llamadas clásicas y cuantos estudios de ciencia pura o aplicada y de Bellas Artes en su grado superior, sean requeridos por las necesidades culturales y materiales del País. Igualmente serán objeto de su particular atención la formación del magisterio y todas aquellas enseñanzas que puedan contribuir al establecimiento de nuevas aplicaciones del trabajo.

»Octava.—La denominación de Universidad no implica que tal institución comience su funciona-

miento en un grado de desarrollo determinado, sino que se crearán o incorporarán en un principio aquellos centros de enseñanza o investigación de establecimiento más fácil y urgente, completando y extendiendo su acción a medida que los medios y necesidades lo aconsejen.

»Novena.—La Universidad deberá atender a la Primera y Segunda Enseñanza en cuanto supongan preparación para la labor propia de la Universidad, respetando el libre desenvolvimiento de ambos grados de la instrucción. La Universidad fijará las condiciones o pruebas para el ingreso en la misma, y podrá también establecer ensayos de instituciones de Primera y Segunda enseñanza que sirvan de modelo o experimentación.

»Décima.—La Universidad Vasca estará compuesta del profesorado, los escolares, y un tercer elemento representativo del interés social. La gestión administrativa y económica estará reservada a éste y la función técnica al profesorado, requiriéndose también una adecuada intervención de los escolares.

»Undécima.—La Universidad Vasca será responsable de sus orientaciones, administración y resultados pedagógicos ante un organismo integrado por representaciones de los elementos componentes de la Universidad, de los post-escolares, y de aquellos que cooperen a la creación y sostenimiento de la misma. Desempeñará también este organismo la función de resolver en apelación, sin ulterior recurso, los casos de discrepancia entre los referidos elementos universitarios.

»Duodécima.—El estatuto de creación de la Universidad Vasca tendrá la elasticidad necesaria para adaptarse a las diversas circunstancias por que ha de atravesar aquélla en su normal desarrollo, constituyendo como una carta de fundación en la que se definan los objetivos de la Universidad Vasca y los medios para realizarlos con descripción de los órganos principales de aquélla.»

Se acordó que las anteriores bases, precedidas de una memoria explicativa de las mismas que redactarán los señores Vocales residentes en Bilbao, sean enviadas a las Diputaciones y al Gobierno, publicándose con profusión para que el País conozca el pensamiento de la Sociedad en el asunto y siendo confiada la ultimación de todas estas gestiones al Comité Eje-

cutivo. Se acordó igualmente un unánime voto de gracias al señor Conde de Vilallonga, por la labor tan activa e inteligente que ha realizado en la preparación de las mencionadas bases.

Y se disolvió la reunión.

DATOREN UDAN

ARANTZU-BATZARA DONOSTIAN

Gure aiantzaleak euren lanetan azkař zoli ta bizkořak dira: ¡ba dago batean bestean motelago danik, ez gitxi! Kantauri itxaso gereka ta urduri onetan, nekez eta lofez bizibide uřia irabazteko, gure aiantzaleak ja egunero bufukan diardue: bufuka gogof onetan, biotzeko kemen eta adozeaz batera, aiantzurako dauken antze ta trebetasuna be erakutsi daroez; bařa beste toki batzuetan, atzeřian batez be, aiantzaleak egin dabın antzeko auferapenik gure oneik—nok lagundu izan ezta belako edo—zoritxařez ezta be egin. Iufun ontzi ta afařak ařteko darabi řezan tresna batzuetan zerbait auferatu dira; bařa beste gauza askotan atzeřiko aiantzeleen ondoan orandik atzeratxu dagoz.

Geyago irabazi ta pizka bat erosoago bizi al iza teko, atzeřian egin diran auferapide ofeik ezagutu ta gure itxasorako egoki diranak, ařtu ta emen sařtu beař dabez aiantzaleak: bestelan, atzera geldituko dira ta atzeregi dabilenak, bizibidea aterateko lořik asko izango dau. Gure itxaso au afařez naiko ugari ta aberatsa da, bařa atzeřiko aiantzale askok euren itxasoa ezagutzen dabın baizen ondo gure au ezagutzen ete-dabe emengo aiantzaleak? Eřetz erantzun ařen eztot uste iřor aseřatuko danik. Aiantzaleak emen euren buruz ibili dira, geyenez beintzat, jakitun eta aberatsen laguntza barik: dakien apuřtxua asabakandik ikasi dabe: ařtak beste dakien semea aiantzale ona da. Jakituri uři orie gaz dabiltz aspaldi onetan gure aiantzale gařzoak: kala batzuk ezagutzen dabez; bařa auřetikoakandik ikasi dabezanak, besterik ez. Dakiezan kala ofeik eztařa asko; egungitxi bařu guřtiak arakatu dařkiez. Badoaz kalara, zingoa ařtu ta ugaroi ona aurkitu dagienean, euren *aparioak* botaten dabez: afařik ezpa-dago, eguna ta lana galdu, irabazien ordez zořak egin eta etxera datofz. Uřengo egunean beste kala batera, ta an be afařik ezpa-dabil, lasteř nora jo eztařiela dagoz.

Itxas ondoa, ango mendizka ta ibafak, zulo ta bideak, landara ta bedafak, afain mueta bakoitzak maiteen dituan bedaf, osto ta ofiak obeto ezagutuko ba'lebez; janari bila dabilizan afañak ofetarako tokirik egokienak non daukezan ba'lekie, afantzu ugariagoa ta irabazi andiagoak egiteko bidean legokez afantzaleak; baña ofeik gauzok, iñok lagundu ezik, jakitun eta aberatsak euren alde jafi ezik, iñongo afantzaleak euren buruz ezin egin daikiez.

Gure itxaso onetan beti emen bizi diran afañak eta enadak bezela, euren aldi ta garayan ona etofi ta gero bafiro iges-egiten dabenak ezagutzen doguz. Lenengoak ugaritzeko orain arte ¿zeintzuk bide ta neufi aftu dira? Azken aldi onetan ur gazako afañak ugaritzeko zerbait egin da: baña itxaso edo ur gaziko afañak ugaritzeko, nik dakidala, iñok eztan ezer egin. Atzefian ofetarako neufi ta bide egokiak aftu ba-dira ¿emen zegaitik ez?

Enadak euren abiak egiteko gure lufalde onetara etofi oi diran lez, afain asko euren azia botateko gure itxaso onetara etofien dira. Zeregin ori egiteko, sen eta usma berezia dauke-ta, tokirik onenak, egokienak, autu daroez. Afain-enda bakoitzak lan ori egiteko zelako tokiak autu oi dituan eta toki egoki ofeik gure itxasoan non dagozan ¿no kikasi dau? Afañak ugariago etofi ta luzarago egon daitezcan, ofelako toki egokiak beaf dabez: gure itxasoan dagozanak alpefik galdu ez daitezcan ardurarik iñok aftu ete-dau?

Afañak aftzeko tresnetan, sare ta enparauetan be auferapideak egin dira toki askotan. Oraindik igazko udabafian irakufi neban *bretanak* sardiña afantzuan berarizko sareak erabiliaz, afain asko aftu ta irabazi edefak egin ebezala euren efira itzuli baño len' Naiz onetan naiz beste edozetan iñongo iñon egin diran auferapideak ¿zer dala-ta eztoguz aftu ta erabili beaf? Donostian Batzaf-egun ofeitcan afantzu-arteziari dagokiozan gauza askoren erakusketa izango da: gure afantzaleak erakusketa ori ikusiaz, gauza asko ikasi al-izango dabez eta gure itxasorako egokien diran tresnak autetsi be bai, erabilteko asmoz.

Afantzuas norberak nai dauan aldian eta norberak nai dauan neufiz egiteko zeregiña ezta: afantzaleak luzaroan beaf ba-da, guztiz gitxi dakafe: gero, egun batzuetan afaña afañen gañean datofelako, saneufi edo prezioa berealaxe jatsi oi da. Pizka bat baño jatsiko ezpa'litz, gaitz-erdi litzate; baña safiegi

ezerezero etáfi oi da, ta, orduan, afantzaleak afain asko aftu afen, irabazi ufiá egiten dabe. Ugaritasunaz afañaren prezioa lafegi jatsi ezdadin, neufiak aftu leikezala dirudi ta ori egitea aiantzaleentzat ondo baño obeto litzate.

Edozein zeregin ondo dakianak eztakianak baño askozaz obeto egin daroa: afantzua be ezer ikasi barik ondo egin leiken zeregiña ezta noski. Afaña ugariago aftzeko bideak ba-dagoz; baña bide ofeik ikasi egin beaf dira ta Euskalefiko itxaseftz-osoan afantzu-ikastetxe bat egiña be eztankagu. Orain urte batzuk Bizkai'ko Aldundiak (Diputaziñoak) ofelako asmoak eukazan: itxas-eftzeko uri bat-edo-baten afantzu-ikastetxea ipiñi beaf zala ta, bero-bero ebilan; baña gero, nik eztakit zegaitik-asmo edef ori bertan bera itxi dauala dirudi.

Eusko-Ikaskuntza, Euskalefiaren onerako softua da; emengo irabazpideak geitu ta ugaritzea bere egiñen berezia dau-ta, Afantzu-batzafa Donostian ospatu ta an aftuko diran erabagiak aufera eroateko arazo onen buruzagi ta zuzentzale jafi da. Bizkai ta Gipuzkoarentzat ain gafantzi andia daukan arazo au ikasi daben guztiei dei-egiten dautse, bakoitzak bere argi ta laguntza batzafera ekafi dagizan.

¡Entzun afantzaleak! Eusko-Ikaskuntza zuen maitasunez, zuen onerako, oraingo zuen irabazte ufiak geitu ta zuen bizibidea obatzeko asmoz, lanean asi da; ofetarako bide ta neufi egokienak aftu nai ditu. ¡Afantzaleak! Eusko-Ikaskuntzaren asmo ofeik abegi onez, biotz beroz, yoran andiz aftu egizue: yoran onurako au itzali ez dadin, afantzaleok zeuen biotzetako beroa emon egiozue. Donostia'ko afantzu-batzafa zeuena da, zeuentzat da, zeuen auferapiderako egiten da: zeuen gauza lez, biotz oso ta beroz aftu egizue.

E'taf J.

Una Real Orden sobre Universidad Vasca

Se ha recibido en nuestras oficinas la Real orden que a continuación insertamos, a la que no habían precedido otras gestiones por parte de la Sociedad que las que conocen nuestros Socios por el BOLETIN y últimamente el envío al Directorio Militar del *Mensaje de los estudiantes vascos* con el documento de remisión que se publicó en nuestro número anterior.

La Sociedad ha contestado en 4 de Febrero al Ilmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, acusando recibo de dicha Real orden que ha tenido la atención de comunicarnos y la cual, añadíamos, esta Sociedad se encarga de dar a conocer a los estudiantes vascos, cuyo mensaje firmado ha dado origen sin duda a la misma.

También ha ultimado nuestra Junta en su sesión de 3 de Marzo, las gestiones conducentes para que sean mejor conocidos de todos con la urgencia que esta misma Real orden hace conveniente, la actuación y las aspiraciones de la Sociedad en el País Vasco, mediante la publicación de la *Memoria y Bases* acordada ya por la Junta Permanente en su sesión de Diciembre próximo pasado.

La aludida Real orden dice así:

(Hay un sello «Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes» «Sección 8.^a»)

«Con esta fecha comunico al Rector de la Universidad de Valladolid, lo que sigue:

«Pasado al informe del Consejo de Instrucción Pública, el expediente incoado con ocasión de una instancia de la Sociedad de Estudios Vascos, domiciliada en San Sebastián, en solicitud del establecimiento de la Universidad Vasca; la Comisión permanente de dicho alto cuerpo consultivo emitió en 3 de los corrientes el siguiente dictamen:

«Evacuando el expediente relativo a la instancia

de la Sociedad de Estudios Vascos, domiciliada en San Sebastián, en solicitud del establecimiento de la Universidad Vasca.

Justa y conveniente es la aspiración de crear centros de enseñanza y digna de todo encomio será toda aportación de elementos materiales e intelectuales para ofrecer «los mejores frutos del espíritu y formar hombres cuya mayor capacitación sería tan generalmente beneficiosa», cual afirman los peticionarios y en tal sentido, toda iniciativa conducente a establecer nuevos centros de enseñanza debe ser acogida no solo sin prejuicio sino con el propósito sincero de favorecerla, protegiendo así la instrucción y educación del pueblo.

Mas la creación o establecimiento de una nueva Universidad plantea problemas de orden distinto del indicado y tiene que ser examinada con arreglo a la situación en que la enseñanza universitaria se halla en nuestro país y a la posibilidad de arraigo y conveniencia de implantar en nosotros sistemas y métodos de países en los que la situación social y la administrativa oficial es muy otra de la nuestra.

Si al pretender establecer la Universidad Vasca lo que se quiere es que una región o parte de ella cuente con un centro de enseñanza de orden profesional, en el que puedan expedirse títulos de dicha naturaleza, el informe debe ser negativo pues existen, para tal necesidad nacional número suficiente de facultades para cumplir tal fin.

Si lo que se desea es crear centro de estudios que atienda especialidades propias de comarca o región; no crear más abogados o médicos, sino cultivar el estudio de instituciones jurídicas, sociales, administrativas, investigar en el terreno de las ciencias naturales, desenvolver la literatura regional, perfeccionar los estudios históricos, crear laboratorios de investigación industrial, o de estudios médicos, solo elogios, debe merecer el intento y obra meritoria sería llevarlo a la práctica, organizando bien a la moderna un centro de estudios superiores en el que los alumnos sean atraídos, no por la aspiración a obtener un título profesional, sino por la más elevada de convertirse en investigadores y ser hombres de ciencia.

Para ello nada orgánico hay que modificar, las leyes dan medios más que sobrados para tal establecimiento de estudios, el rodearlos de carácter oficial

podría obtenerse reconociendo al nuevo centro el carácter de establecimiento público y aun otorgándole aquella subvención que la situación del erario nacional permitiera.

Téngase en cuenta, que la creación en España de una Universidad difiere de lo que en otros países puede hacerse, ya que la Universidad no supone tan solo un Centro de estudios científicos, sino profesionales, que el Estado tiene reservada la habilitación profesional, que la Universidad es una circunscripción administrativa de orden docente, que sus autoridades lo son no solo de las Facultades que constituyen la Universidad sino del distrito Universitario existiendo aspiración descentralizadora para robustecer esa actuación; que establecer una Universidad supone cuantiosos recursos a ella adscritos y la experiencia ha mostrado que en nuestro país, desgraciadamente no cuentan las Universidades con los recursos que tienen a su disposición las del extranjero, que la creación de ellas debida a iniciativas locales ha traído siempre, como indeclinable consecuencia el sostenimiento en todo o gran parte por el Estado y que en momentos en los que se haya planteado el problema de si deben subsistir todas las Facultades existentes no es el más indicado para nuevas creaciones que forzosamente habría de disminuir la posibilidad de una mejor dotación de los actuales servicios.

Al discutirse la Ley de Autonomía Universitaria hubo el Senado recientemente de dar opinión acerca de la creación de Universidades y, conforme al proyecto de Ley presentado, acordó que toda nueva creación fuera obra de Ley especial, lo mismo para crear una nueva que para otorgar este rango a fundación privada.

Tampoco cabe dejar de consignar que rodeada la región vasca de centros Universitarios: Oviedo, Valladolid y Zaragoza, con gran facilidad de comunicaciones no habría razón, de orden administrativo, para establecer una nueva, sin crear centros de distinta naturaleza de los existentes y en los que reciben enseñanza los naturales de las provincias vascas y Navarra, centros universitarios de antigua historia y alguno de ellos el que más pudiera ser afectado por la creación de una nueva Universidad, con instalación de servicios de las más decorosas que el Estado posee.

No cree oportuno la Comisión el examen de problemas que el solo recuerdo de la gran disparidad de opiniones no ha mucho emitidas, de las dificultades prácticas de ejecución y de la falta de ambiente adecuado para su solución en determinado sentido demuestran no pueden ser rápidamente resueltos sin tener en cuenta factores esenciales cuyo análisis requiere estudio más meditado.

Por ello esta Comisión informando negativamente la petición de crear una Universidad más, con Facultades en que se cursen estudios de orden profesional, nada ha de oponer al establecimiento de un centro de estudios superiores destinado a la labor puramente científica.»

En su vista, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se desestime la petición.

De Real Orden comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, Jefe del Gobierno lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de Enero de 1924.— El Subsecretario encargado del Ministerio, *Leaniz*. (Firmado)

Señor Presidente de la Sociedad de Estudios Vascos
(Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián).»

SECCIÓN VASCA

en la Sala de España del Museo Internacional
de Ciencias Administrativas de Bruselas



(Moción aprobada por la Junta Permanente)

I.—Los Congresos Internacionales de Ciencias Administrativas.

Desde la revolución francesa acá, ha constituido preocupación dominante en el Derecho Político y Administrativo, la sustitución de los gobiernos de minorías por otros sistemas que hagan posible la participación de todos en el manejo de los asuntos que a todos pertenecen. Inspiradas en este criterio se han ido extendiendo y consolidando en todos los países, las grandes instituciones democráticas que tienen por base los dos aspectos del sufragio.

Pero a esta preocupación ha sucedido otra. El régimen democrático es, por sí sólo, un régimen de incompetencia. En cada momento las realidades plantean ante la Administración problemas cuya solución necesita una técnica que no puede exigirse a los que llegan a los cargos públicos sin más títulos que la elección por sufragio. De aquí que el gran problema de la Administración moderna esté en buscar el sistema que mejor cohoneste el derecho de todos a la participación en el gobierno de los intereses generales, con la necesidad de reunir en el mismo las mayores garantías de competencia y de eficacia.

Este problema sugirió la idea de celebrar el Primer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. La iniciativa partió de hombres tan eminentes como Cooreman, Presidente de la Cámara de representantes belga; Tibbaut, miembro del Parlamento; De Vuyst, Director general y Mr. Schollart, Presidente del Consejo de Ministros.

Se celebró aquél en Bruselas el año 1910 con gran éxito y en él se debatieron las cuestiones más palpi-

tantes sobre Administraciones Comunales, Administraciones intermedias entre el Estado y los Municipios, Organizaciones Centrales y Documentación administrativa.

La idea tomó arraigo y se trató de celebrar el Segundo Congreso en Madrid en 1915, pero lo impidió el estallido de la guerra. Terminada ésta, se convocó para el año corriente nuevamente en Bruselas y acaba de celebrarse en el mes de Septiembre con gran éxito.

II.—El Museo Internacional de Ciencias Administrativas.

Cuando se hicieron los trabajos preparatorios del Primer Congreso Internacional, era Presidente del Consejo de Ministros de España, D. José Canalejas, quien puso decidido empeño en que la participación nacional fuese lucida y efectiva.

Se recogieron en las Cámaras y en los Ministerios documentos, planos, proyectos, mapas, etc., y se organizó con ellos una Sala de España en la Exposición Administrativa que fué uno de los anexos de aquel Congreso.

Más tarde el señor Conde de Torre Vélez, autorizado por R. O. de 19 de Setiembre de 1910, hizo donación de todos aquellos documentos al Gobierno belga, según acta que se levantó en Bruselas el 17 de Octubre del mismo año.

Este donativo constituyó la base del Museo permanente Internacional cuya formación se acordó en una de las conclusiones del Congreso.

Hoy el Museo se ve enriquecido por el concurso de casi todas las naciones europeas. Distribuidos en salas los documentos de cada Estado, forman un conjunto vistoso y llamativo que puede servir al visitante estudioso para adquirir de todos los países concurrentes ideas precisas sobre el grado de su prosperidad y sobre la bondad de su administración.

En cada sala los documentos se hallan clasificados en secciones y, dentro de éstas, en otros grupos.

La documentación más empleada consiste en mapas, planos, cuadros estadísticos, gráficos, álbums, etc., todo ello en tamaño bastante grande para que pueda servir de información suficiente ante una inspección rápida.

Para dar idea de la clase de documentos que se

exponen en el Museo, indicaré las secciones en que se halla clasificada la Sala de la Gran Bretaña:

I.—*Geografía física*. Cartografía geográfica, geológica, orográfica, hidrográfica, etc.

II.—*Población*. Estadísticas y gráficos sobre el incremento y el descenso de la población; natalidad, mortalidad; emigración, inmigración.

III.—*Sports ingleses*. Grandes fotografías artísticas y cuadros sobre foot-ball, cricket, golf, carreras de caballos, regatas, etc.

IV.—*Pintura inglesa*. Retratos de sus grandes pintores.

V.—*Vida intelectual*. Escultura, arquitectura, música, literatura, teatro, sabios ingleses, justicia, instrucción pública, prensa.

VI.—*Hacienda del Estado*. Gráficos y estadísticas de gastos e ingresos, Deuda pública, densidad tributaria, etc.

VII.—*Comercio*. Estadísticas de producción y consumo; gráficos de cultivos, de movimiento de puertos, de exportaciones, de marina mercante, etc.

VIII.—*Ferrocarriles*. Rendimientos; tarifas; intensidad del tráfico, coste de instalación; progresión de su densidad total...

IX.—*Ejército*. Gastos de guerra; marcha de las cifras totales; material, fábricas del estado, etc., etc.

X.—*Marina*. Gráfico de las bases navales; estadísticas de gastos; resúmenes sobre producción de barcos y tipos de éstos; presupuesto de personal y material, etc.

XI.—*Historia*. Mapas sobre distribución antropológica; cartografía sobre la extensión de los dominios; estadísticas de diferentes épocas sobre movimiento colonial; reproducción de documentos.

XII.—*Vida religiosa*. Diferentes cuadros explicativos sobre el incremento del catolicismo y del protestantismo, etc.

XIII.—*Organización política*. Vicisitudes de la Monarquía; del Parlamento; de los Ministerios. Estadísticas sobre Administraciones regionales. Id. sobre municipales.

XIV.—*Escocia*.

XV.—*Irlanda*.

De la sucinta relación anterior se desprende que la clase de documentos que se emplean, son aquellos

que suministran ideas fundamentales, precisas y claras. Carteles con grandes letras; dibujos llamativos sobre estadística con líneas de colores chillones; mapas y cuadros comparativos que atraen la atención y producen con un vistazo la impresión sintética. *Mesas*, con los gráficos y con las estadísticas, frases oportunas acotadas de pensadores y artistas de la Gran Bretaña.

III.—La Sala de España y la parte vascongada.

La Sala de España produce la impresión de que el gran esfuerzo que se hizo en 1910 para la instalación de nuestros documentos, no ha sido debidamente continuado.

Existen en ella excelentes trabajos de estadística; álbums y colecciones de mapas; gráficos muy bien confeccionados, etc., pero colocados de una manera un tanto descuidada y desde luego mucho menos ingeniosa que la de la Gran Bretaña. Así, mientras ésta cautiva por su visualidad y por la rapidez con que suministra ideas fundamentales y categóricas, la de España no sugiere de primera impresión y requiere el examen detenido de la documentación que contiene para apreciar su gran valor administrativo.

Un espléndido mapa geográfico de España, confeccionado por el Instituto Geográfico y Estadístico en 1907, y otro geológico del mismo año, debido al Cuerpo de Ingenieros de Minas, decoran uno de los frentes. Por las otras partes de la sala, gráficos representativos de la producción del mosto; de leguminosas; de cereales; de aceites. Mapas indicativos de los criaderos de sustancias minerales; de los puertos de interés general; de carreteras; de ferrocarriles.

Los muebles de la sala son de construcción española y en ellos se encierran recopilaciones, álbums, colecciones, etc., sacados de los Ministerios y del Parlamento.

Todo lo que del País Vasco existe en la Sala es lo siguiente: «Plan relief du Pays Basque dressé pour le Syndicat d'initiative par Ch. Muret, Geometre, et Ch. Lemon, d'apres les cartes du Service Geographique et du Ministère de l'Interieur. (Escala 1/100.000)», «Anuario de la Sociedad de Eusko-Folklore», una colección de fotografías de Vizcaya hechas por la Casa Lux de Bilbao; y, en la vitrina dedicada a la Prensa,

un número de «El Pueblo Vasco» y otro de «La Voz de Guipúzcoa».

IV.—Proyecto de instalación vasca.

A.—*Conveniencia de instalar una porción vascongada en la Sala de España.* Una participación de estas provincias en aquel Museo supondría la incorporación de nuestra vida administrativa al movimiento general europeo. El hecho de estar instalada esa representación en el *Palais du Cinquantenaire*, donde tienen su domicilio una porción de instituciones universalmente conocidas, colocaría la reproducción estadística de la vida pública de este país en situación de ser apreciada y divulgada por el gran número de visitantes de todas las naciones, personas cultas en su mayoría y, muchas de ellas especializadas en este ramo.

Además de esto, la participación en el Museo Internacional supondría la aceptación oficial de la Comisión Permanente del Congreso de Ciencias Administrativas, formada por ilustres personalidades belgas en inmediato contacto con los miembros más eminentes de su gobierno. Esa aceptación sería publicada en los documentos oficiales y su noticia llegaría a casi todos los Gobiernos de Europa. Nuestra representación se vería así incluida en este movimiento general de Administraciones Públicas que se examinan y mutuamente se estudian para llegar, mediante el contacto y la colaboración recíproca, al perfeccionamiento común. Las provincias vascongadas serían consideradas con tal personamiento como un miembro más en esta gran familia administrativa europea que labora conjuntamente para encontrar las soluciones más adecuadas a las grandes dificultades de Derecho Administrativo moderno.

Conviene hacer resaltar que en el mismo Palacio del Cinquentenario en que está instalado el Museo tienen su domicilio dos instituciones importantísimas: el Instituto Internacional de Bibliografía, fundado en 1895, y dirigido por Mr. Paul Otlet y la Unión Internacional de Villas y Ciudades, dirigida por el Senador Mr. Wink. Posee el primero un repertorio bibliográfico universal de publicaciones de todos los tiempos, de todos los países y de todas las ciencias.

Actualmente posee más de doce millones de fichas clasificadas por autores y por materias. Su fin es informar a quien lo pida sobre las obras consultables respecto de cada disciplina. La Sociedad de Estudios Vascos ha tenido sin duda relación con este Instituto y este hecho me libra de insistir en consideraciones sobre la importancia que puede revestir para los estudiosos de nuestro país este nuevo motivo de aproximación a tan interesante Centro cultural.

La Unión Internacional de Villas y Ciudades se fundó en Bruselas por acuerdo del Congreso de Ciencias Administrativas de 1910 y ha adquirido ya un notable desarrollo. Esta institución posee en casi todas las naciones de Europa corresponsales especializados que rogen noticia extractada de cuanto se publica en libros, periódicos y revistas de su país sobre materias de administración. Estas noticias son enviadas a la oficina central que está en Bruselas, donde las colocan en fichas que, clasificadas con arreglo al método Devey, constituyen magníficos repertorios bibliográficos de toda la producción mundial sobre disciplinas administrativas. Dicha oficina publica una revista periódica en que, dividido en secciones, aparece el índice general de noticias recibidas. Aparte de esto, la Oficina contesta sobre toda clase de solicitudes, de datos, informaciones sobre publicaciones consultables, etc.

La participación en el Museo Administrativo nos pondría en el trance de comunicarnos—ya para desempeñar corresponsalías respecto de este país, ya para recibir informes de los demás—con este interesante Centro de cultura administrativa moderna que ha extendido ya raíces por Europa y empieza a hacerlo en América.

Como derivación de todas estas circunstancias vendría el intercambio de ideas y procedimientos con los demás representantes de países afiliados al Congreso Internacional. Nuestra propia Administración se iría perfeccionando bajo la presión que supondría la influencia del movimiento administrativo extranjero sobre las personas especializadas de nuestra región y para éstas la comunicación intelectual que originarían estos hechos sería una enseñanza permanente sobre legislación, sobre sistemas y sobre procedimientos extraños. No creo que sea necesario insistir

más sobre el gran valor pedagógico de esta labor intelectual.

B.—*Ideas fundamentales sobre su organización.*

1.^a—Lo esencial no es exponer en el Museo las realidades, sino los documentos administrativos en que esas realidades se representan. No la geografía, ni la Historia, sino la Estadística, el plano o el gráfico en que se reproduce una situación geográfica o una síntesis histórica. 2.^a—En consecuencia, si bien se debe solicitar el asesoramiento de las personas más competentes del país en cada disciplina, la confección de los documentos que han de ser expuestos es obra que debe correr a cargo de los técnicos de la Administración. El geógrafo planeará los sucesos más dignos de representación sintética sobre la geografía de nuestras provincias, pero el funcionario representará plásticamente esa idea en el plano o en el gráfico. 3.^a—Los documentos que se deben exponer son colecciones de cartas, planos, álbums, cuadros estadísticos, ficheros; elementos llamativos, de colores vivos y con grandes números e inscripciones. 4.^a—La redacción de los titulares debe estar en lengua francesa. 5.^a—Se debe procurar sugerir en cada materia impresiones sintéticas y no aspectos parciales. 6.^a—Los documentos deben ser obra de los servicios administrativos establecidos en el país y, de no ser esto posible, deben estar hechos por personalidades del mismo.

C.—*Proyecto de organización.* Estimo que es preferible ceñir nuestra actividad a las materias más susceptibles de exposición administrativa que distraer la atención en multitud de aspectos cuya reproducción suele resultar un tanto arbitraria. Todos los documentos deben ser clasificados en secciones, con arreglo a un plan, a la vez científico y práctico. La instalación general debe sugerir ideas claras y precisas.

He aquí un diseño de lo que podría ser esta sala:

I.—*Geografía y Geología:*

- Mapas orográficos generales.
- Id. hidrográficos.
- Cartas de constitución geológica.
- Estadísticas oceanográficas.

II.—*Población:*

- Densidad de población urbana y rural.
- Natalidad y mortalidad.
- Emigración e inmigración.

III.—*Economía:*

a) Agricultura.

Gráficos de los cultivos dominantes.

Id. de los bosques.

Instituciones agrícolas privadas

b) Ganadería

Estadísticas de ganado vacuno, cerda, caballar, etc.

c) Industria.

Estadísticas y gráficos de producción minera.

Id. de hierros y aceros.

Id. de tejidos y boinas.

Id. de papel.

Id. de industrias pesqueras.

d) Comercio.

Ferrocarriles.

Marina mercante.

Estadísticas de movimientos de puertos.

IV.—*Instituciones políticas:*

a) Forales

Hermandad.

Representación del poder central.

Juntas Generales y Diputaciones forales.

Municipios.

b) Vigentes.

Gobernadores civiles.

Diputaciones y Comisiones provinciales.

Ayuntamientos.

V.—*Administración Pública:*

a) Provincial.

Estadística de Instrucción Pública.

Id. de Beneficencia pública.

Id. de Obras públicas.

Id. de Instituciones provinciales de agricultura y ganadería.

Id. de Cajas de Ahorros.

Id. de Miqueletes.

b) Municipal.

Bilbao (Beneficencia, instrucción, obras, etc.).

San Sebastián (Higiene, Caja de Ahorros, Fábrica de Gas, etc.).

Vitoria (Higiene)

Pamplona (Higiene).

Otros municipios (Estadísticas generales).

VI.—*Hacienda Pública:*

a) Hacienda del Estado.

b) Hacienda Provincial.

Concierto Económico.

Impuestos provinciales.

c) Haciendas municipales.

1.—Capitales de provincias.

2.—Medianos y pequeños municipios.

Si la Sociedad de Estudios Vascos se decide a emprender esta labor y consigue llegar a buen fin con su propósito, habrá de ofrecer su concurso a la Dirección del Museo Internacional de Ciencias Administrativas y, una vez aceptado por ésta, solicitar de la Comisión Permanente española que conceda autorización para que la instalación sea efectuada en la Sala que España posee en aquel Museo.

Durante mi reciente estancia en Bruselas para asistir al Segundo Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, exploré el ánimo del Director del Museo Mr. Paul Otlet y el del Presidente de la Delegación Española Sr. Conde de Torre-Vélez sobre el espíritu con que sería recibida una participación vascongada en la Sala de España de dicho Museo, y la impresión que recogí no puede ser más halagüeña. Tras grandes elogios para este país, ambos personajes me hicieron ver que este ofrecimiento sería muy agradecido. El Sr. Conde de Torre-Vélez ha reproducido esta impresión en una carta dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián en que constan estas palabras: «Me es muy grato también significarle que, aun cuando la Sala de España en el Museo Administrativo de Bruselas, que tuve el honor de organizar y entregar al Gobierno de S. M. el Rey de los belgas a nombre del Gobierno de S. M. el Rey de España, pertenece por ello a la Nación Belga, no obstante, la Sección de España, y singularmente esta Comisaría General, nos hallamos dispuestos a intervenir cuando fuese preciso y a ello se nos requiera, en lo relativo a la instalación proyectada en principio, por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián», (se refiere a las conversaciones que tuvimos en Bruselas), «por la feliz iniciativa de sus representantes; y de seguro, será, en el conjunto mundial de todas las naciones allí instaladas ya, testimonio fiel del valor histórico y contemporáneo, de región honorable y justamente acreditada, en la gestión de los intereses comunales».

San Sebastián, 29 de Octubre de 1923.

José MUGICA (Rubricado)

23.^a Lista de Socios

Núm.	Nombres, apellidos y dirección	Cuota anual Ptas.
SOCIOS PROTECTORES		
223	Bibliothèque de la Ville de Bayonne	12 frs.
SOCIOS DE NUMERO		
1711	Astorki Txabafi (D. Miguel). Hospital de Basurto Bilbao.	12
1712	Lacort Tolosana (D. Agustín). Garibay, 15-1.º S. Sebastián	12
1713	Steiger (Mr. Arnald). Schön- lein strasse Zurich.	12
1714	Urquijo (Excmo. Sr. Conde de). Avenida, 41. S. Sebastián	12
1715	Olarte (D. Cesáreo)	Trespuentes. 12
1716	Inchausti (D. Demetrio de). Mayor, 40 Elanchove..	12
1717	Pérez Ormazabal (D. Felipe Ma- ría). San Antonio, 21 Vitoria.. . . .	12
1718	Boneta (D. Jenaro de). Iba- rrecruz, 8. Eibar.	12
1719	Ormaechea (D. Luis de). Zu- loagas Eibar.	12
1720	Gaminde (D. Nicolás). Con- cha, 3, entresuelo Bilbao.	12
1721	García (D. Bruno). Gran Vía, 34	Bilbao 12
1722	Arribas (D. Modesto). Fernán- dez del Campo, 14. Bilbao	12
1723	Bilbao Larrondo (D. José de). José A. Clavé, 4 Barcelona ..	12

SOCIOS ALUMNOS

214	Figuerido Torrija (D. César). Hospital de Basurto. Bilbao	2
215	Arrate y Celaya (D. José). C. de Larreategui, 35-1.º. Bilbao.	2

Acción de la Sociedad

Durante el primer trimestre de este año la Sociedad ha experimentado vivas satisfacciones ante las muestras crecientes de cultura de nuestro país, de interés por la obra de «Eusko-Ikaskuntza» y de reconocimiento de su elevado carácter por parte de tantas y tan apartadas representaciones del mundo cultural, que podrán apreciar nuestros lectores en otras secciones del BOLETIN, desde la Lista de nuevos Socios hasta la Naskaldia y la Bibliografía.

Según se detalla en ésta última, hemos publicado y puesto a disposición de nuestros Socios, en diferentes condiciones cada uno, el libro de recopilación de trabajos del *III Congreso de Estudios Vascos*, el *III Anuario de Eusko-Folklore*, la Memoria de los Sres. Aranzadi, Barandiarán y Eguren sobre las *Grutas artificiales de Alava* y las conferencias del Profesor Bosch Gimpera acerca de *El problema etnológico vasco y la Arqueología*, tirada aparte de la *Revista Internacional de los Estudios Vascos* de la que hemos sacado a luz el primer nutrido número de 1924, además del número anterior del BOLETIN. También ha avanzado mucho la impresión de los trabajos del *Homenaje a D. Carmelo de Echegaray*, cuya organización se encomendó a la Sociedad, habiéndose ya entregado a sus ilustres autores tiradas aparte de algunos de aquellos, interesantísimos para la cultura vasca.

Está habilitando y decorando la Excma. Diputación de Guipúzcoa los nuevos locales con que providamente ha atendido a la necesidad que la Sociedad sentía de los mismos para sus Oficinas y Biblioteca, para las que tenemos encargado y esperamos recibir en breve los muebles convenientes. Dicha mayor amplitud que se ofrece para nuestros servicios, nos permite ir cumpliendo los que respecto a adquisición, depósito y circulación de libros tenemos anunciados en este BOLETIN y ya en la Bibliografía del presente número podrán ver los señores Socios nota de algunos depósitos establecidos en su beneficio. También hemos

invitado a todos los periódicos diarios del País Vasco a establecer el cambio de cada uno de ellos con todas las publicaciones de la Sociedad y aceptado desde principios de este año por *El Noticiero Bilbaino* y *El Liberal* de Bilbao, *El Pensamiento Navarro*, *El Pueblo Navarro* y *La Voz de Navarra* de Pamplona *El Pueblo Vasco* y *El País Vasco* de San Sebastián y *La Libertad* y *El Heraldo Alavés* de Vitoria, podremos disponer en nuestra creciente Biblioteca, que deseamos sea muy visitada, del interesante elemento de información que supondrán las colecciones de dichos diarios, además de las revistas científicas de todo el mundo, que cada día nos llegan en número y calidad más considerables.

Los miembros de la Junta Permanente de la Sociedad que constituyen las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias vascas, proyectan otros trabajos y organizaciones en las mismas, habiendo conseguido la Delegación en Vitoria que la Escuela de Artes y Oficios haya cedido a la Sociedad en el edificio de la Escuela allí recientemente inaugurado, el disfrute de hermosos locales en los que hemos instalado ya algún mobiliario.

Celebró nuestra Junta Permanente una de sus acostumbradas reuniones el día 3 de Marzo. En ella hubo de acordarse, por imponerlo así las circunstancias, el aplazamiento del Congreso de Autonomía preparado para el verano próximo en Vitoria. No dejará sin embargo de tenerse la Junta general reglamentaria de la Sociedad, que oportunamente anunciaremos. Prohibidos por disposición de la autoridad gubernativa de Vizcaya los escritos en la prensa bilbaina acerca de la Universidad Vasca, tampoco ha sido posible recabar autorización para las conferencias que allí tenía dispuestas la Sociedad sobre el mismo asunto y en las que esperábamos que hombres de tal significación como el escritor D. Ramiro de Maeztu, D. José Castillejo, Secretario de la Junta para Ampliación de Estudios de Madrid y el agustino D. Teodoro Rodríguez, expusieran sus personales puntos de vista y orientaciones para la solución del problema de la enseñanza superior en nuestro País. También dispuso la Junta activar la publicación del folleto que, profusamente repartido, divulgue el conocimiento de las gestiones y bases acordadas por la Sociedad acerca de tan capital asunto. Igualmente

cambió impresiones la Junta sobre la celebración de la Asamblea y Exposición de Pesca Marítima Vasca, que parece van a revestir la mayor importancia, dependiendo la fijación de su fecha de los acuerdos que adopte el Ayuntamiento de San Sebastián sobre la Feria de Muestras en cuyos pabellones habría de hacerse también la mencionada Exposición.

En breve estará ya impreso el libro de lectura euskérico para las escuelas primarias a que se refiere el acta de nuestra Junta publicada en el presente BOLETIN. También dispondremos en breve de la edición de las *Conferencias de la Semana Alavesa Agropecuaria*, organizadas por nuestra Sociedad y publicadas por el Consejo de Fomento de Alava con nuestra cooperación.

Un acuerdo de la Junta Permanente encaminado a fomentar la participación vasca en el Congreso de Cooperación que va a celebrarse en Gante durante el verano próximo, hizo que nos dirigiéramos a las cuatro Diputaciones del País en tal sentido y ofreciendo para dicho fin el resultado de algunos estudios de la Sociedad y la labor de sus Oficinas. Ha sido utilizado este ofrecimiento por la Diputación de Guipúzcoa, que ha designado para su representación en el mencionado Congreso a una Comisión de la que forma parte el miembro de nuestra Junta Sr. Basterrechea; y la Oficina de Eusko-Ikaskuntza en San Sebastián ha tomado parte muy activa en la preparación de los gráficos de que ha de ser portadora la Comisión indicada.

También nos ha proporcionado gratísima labor la ejecución del homenaje, acordado en la Junta de 19 de Noviembre, en honor de nuestro Presidente Sr. Elorza y que aunque ha sido rehuído por éste ha dado por resultado las adhesiones al mismo, manifestadas ya por seis millares de calificadas firmas, con las que preparamos un expresivo album.

La Excm. Diputación de Vizcaya, por acuerdo de una mayoría de sus miembros de cuya injustificada actitud respecto a nuestra Sociedad esperábamos ya tal resultado, acordó en 28 de Marzo retirar su representación y subvención para la Sociedad de Estudios Vascos. Tal resolución que nos une aún más con todas las restantes representaciones de nuestro País, no logrará sin embargo que Vizcaya deje de contar siempre con nuestra Sociedad, como con algo igualmente

propio. Eusko-Ikaskuntza ha designado miembro de su Junta, al Sr. G. de Careaga que ostentaba hasta ahora en ella la representación de dicha Diputación. Nuestro Comité ha acordado, con motivo de frases publicadas en que trataba de justificarse la resolución antedicha por una actitud de la Sociedad, punible y extraña a sus fines, querrellarse contra los que resulten autores de la falsa imputación. En la vida de la Sociedad tal incidencia que nos obliga tan solo a momentáneas medidas de previsión económica, estamos ciertos de que nos proporcionará nuevos apoyos, que ya nos han sido ofrecidos en forma de inscripciones de nuevos Socios y de considerable aumento en las cuotas de algunos que desde antes lo eran y que no pertenecen precisamente a los sectores políticos en que la difamación ha tratado en vano de encasillar nuestra obra.

Naskaldia

La revista de cultura vasca «Euskalefiaren Alde», ha organizado también este año un Certamen histórico-literario con temas en castellano y en euskera y premios de las cuatro Diputaciones y de los Ayuntamientos de Vitoria, Vergara, Hernani, Rentería, Oyarzun, Irún, Villafranca y San Sebastián, a los que se han unido dos concedidos por nuestra Sociedad de Estudios Vascos.

Los artículos, cuentos y poesías en lengua vasca habrán de ser entregados para el día 22 de Marzo; habiendo también importantes premios, del Ayuntamiento de San Sebastián, para los mejores formularios epistolares euskéricos que podrán presentarse hasta el día 26 de Abril. Otros temas en castellano para narraciones, poesías y trabajos referentes a Villafranca, tenían como fecha de entrega la de 22 de Marzo. Los trabajos relativos a historia y arqueología de Alava, Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya y de la capital alavesa, podían ser presentados hasta el 19 de Abril. Y hasta el 26 del mismo mes pudieron presentarse escritos sobre notes, juegos infantiles y bibliografía del P. Mendiburu, habiéndose clasificado como temas en castellano, tanto éstos, como los históricos y los propuestos por nuestra Sociedad. Estos últimos, cada uno con un primer premio de 200 pesetas y un segundo de 50 y con plazo de entrega hasta el 26 de Abril, son como sigue: «Influencia que en el nacimiento y desarrollo de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País tuvieron las Juntas y Diputaciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya» y «Concepción de un estilo arquitectónico vasco: elementos que para integrarlo pudieran recogerse de las viejas construcciones del país».

Las consultas y trabajos sobre este concurso, cuyos detalles ha publicado oportunamente la prensa diaria, han de enviarse al señor Director de la revista «Euskalefiaren Alde», San Marcial, 23, imprenta, San Sebastián.

Para conmemorar este año el IV Centenario del nacimiento de Fr. Diego de Estella, se ha constituido una Junta organizadora, en la que nuestra Sociedad se halla representada y que ha anunciado un Certamen literario-artístico cuyas bases publicamos a continuación:

Tema: «Oda en honor de Fray Diego de Estella». Premio: Flor natural, donada por el Ayuntamiento de Estella.

Tema: «Poesía en que se canten los sublimes ideales de los grandes místicos españoles del Siglo de Oro». Premio: un objeto de arte, de Su Majestad el Rey.

Tema: «Poesía inspirada en el gran amor y devoción que Estella ha tenido siempre a sus gloriosos Patronos, la Santísima Virgen del Puy y San Andrés». Premio: objeto de arte, del regimiento de Ordenes Militares.

Tema: «Drama histórico, cuyo argumento está basado en la Historia de Navarra». Premio: quinientas pesetas, de la Diputación de Navarra.

Tema: «Cancionero popular que contenga los principales cantares a Estella y sus santos Patronos». Premio: edición monumental de «Florecillas de San Francisco», donada por las Comunidades de PP. Capuchinos y Escolapios de Estella.

Tema: «Biografía de Fray Diego de Estella». Premio: 250 pesetas, del señor obispo de la diócesis, y un reloj de oro, de doña María Teresa Caveró.

Tema: «Estudio crítico y bibliográfico de las obras de Fray Diego de Estella, señalando el lugar que le corresponde entre los místicos españoles». Premio: quinientas pesetas, del señor marqués de Vargas.

Tema: «Misioneros franciscanos de Navarra en América durante el siglo XVI». Premio: quinientas pesetas, del P. Vicario general de frailes menores de España.

Tema: «Sermón panegírico sobre la Santísima Virgen del Puy, o sobre San Andrés, apóstol, o sobre San Veremundo, abad de Irache». Premio: 250 pesetas, del «Solar Navarro», de San Sebastián, un objeto de arte, de la Tertulia Navarra de Madrid.

Tema: «Estado religioso, social y administrativo de Estella, en la época de Fray Diego de Estella (1524-1578)». Premio: quinientas pesetas.

Tema: «Colección de canciones populares recogidas en las distintas regiones de Navarra, siendo

preferidas las de Estella y su Merindad». El minimum de canciones debe ser de cinco, y de diez el maximum. Deben llevar acompañamiento de piano, conservando la línea melódica popular, y llevar nota analítica de la época y lugar en que se ejecutaban. Premio: 250 pesetas.

Tema: «Retrato, en pintura al óleo, de Fray Diego de Estella». Para pintarlo se tendrán en cuenta los grabados que existen del P. Estella, y las dimensiones del cuadro serán $1 \times 0,75$ metros. Premio: quinientas pesetas.

Tema: «Colección de veinticuatro fotografías sobre monumentos y paisajes de Estella». Tamaño $0,13 \times 0,18$, como minimum. Premio: 250 pesetas.

Condiciones.—Los trabajos literarios deben estar escritos en castellano.—La propiedad de todas las obras premiadas será de la Junta organizadora.—Los trabajos deben ser enviados sin firma, con lema, en las condiciones de costumbre en estos casos.—Deben remitirse al alcalde de Estella, Presidente de la Junta del Centenario, para las doce del mediodía del 12 de Junio.

On prépare à Paris pour 1925, une grande exposition des arts décoratifs. La revue *Gure Herria* de Bayonne se propose dès maintenant de mettre à l'étude un projet de participation basque à ces journées, et de constituer une documentation complète de notre patrimoine d'art primitif.

Hemos recibido el folleto que contiene una conferencia que sobre el tema *L'Istituto Cristoforo Colombo e la sua funzione* dió el año pasado en Roma y por iniciativa de dicho importante Instituto, el Vicepresidente del mismo Dott. Gr. Uff. Amedeo Giannini, Consejero de Estado, folleto del que hacemos reseña en la sección bibliográfica de este BOLETIN.

Al exponer el Sr. Giannini la función de estudios italo-hispano-portugueses y en relación con América que desea realizar el Instituto, termina así: «Infine »l'Istituto dovrà affrontare due problemi che sono »assai trascurati in Italia: quello catalano e quello »basco... Quasi ignoto è il problema basco in Italia, »mentre in Francia è largamente studiato, indubbiamente por il più diretto interesse che vi ha la Fran-

«cia, dato che il problema basco oltre che spagnuolo è anche un problema francese. Occorre appena che io ripeta che l'uno e l'altro problema saranno studiati da un punto di vista esclusivamente culturale...»

Nuestra Sociedad ha ofrecido muy gustosamente al Sr. Giannini y al *Istituto Cristoforo Colombo* cuantas documentación y ayuda podamos proporcionarles.

El Profesor Ettore Pais, de la Universidad de Roma y Senador de Italia, ha dado durante el mes de Marzo en la Universidad de Barcelona un curso, organizado por aquella Facultad de Filosofía y Letras, durante el que habló muy elecutentemente del valor y el espíritu de independencia de los Vascones y Cántabros. Hizo también especial referencia al decreto de Gneo Pompeio Strabon, descubierto por G. Gatti en 1908 en una lámina de bronce y por el que, en el año 90 (antes de J. C.) se acordó la ciudadanía romana a los *equites hispani* de la *turma Salluitana* que se habían distinguido en el sitio de Ascoli. Ponderó la importancia etnográfica y lingüística de los nombres de dichos caballeros, algunos de los cuales como *Illurtibas*, *Elgaun*, *Bennabels*, *Arbiscar*, *Albennes*, etc nuestros lectores apreciarán cómo se relacionan con formas euskéricas. En el banquete dado en honor de dicho ilustre profesor, entre los brindis en varias lenguas que al mismo se dedicaron por los elementos intelectuales concurrentes al acto, nuestros consocios D. José María Azcona y D. Angel de Apraiz le dirigieron una salutación en lengua vasca.

En el Instituto Carnegie de Nueva York se celebró durante todo el mes de Diciembre último, una exposición de obras de los pintores Valentín y Ramón de Zubiaurre, que han sido muy favorablemente comentadas por la prensa de aquel país, la cual con tal motivo ha mostrado simpático interés por los tipos y costumbres vascas que en tales cuadros se representan.

En la Sorbonne de París, el novelista Pío Baroja, cuyas obras han servido allí de texto de español durante este curso, ha dado una conferencia con numerosas alusiones a temas vascos.

La Sociedad «Charles Bordes», de Bayona, ha celebrado una fiesta en la que toda una parte estaba dedicada a la música vasca, cantándose el Gernikako Arbola y bailando los danzadores de Tardets las típicas danzas suletinas.

En el Círculo Católico de San Juan de Luz, pronunció en el mes de Enero Mr. Dof una conferencia, resumen brillante de la historia de aquella villa.

El 28 de Diciembre último se inauguraron en el Seminario Mayor de Bayona, bajo la presidencia del señor Obispo, las conferencias por éste organizadas y en las que conocidos literatos tratarían de temas relacionados con el País Vasco. Disertó dicho día de Mr. Dubarat, Presidente de la Sociedad de Ciencias, Letras y Artes de Pau, con el tema «Alrededor del desastre de Roncesvalles. (778)». La siguiente conferencia, el 24 de Enero, estuvo a cargo del P. José Antonio de Donostia que habló acerca de las canciones vascas. En la tercera, celebrada el 4 de Febrero, el P. Lhande hizo un resumen de la historia de la literatura vasca. El 21 de Febrero el Abate Laborde habló acerca del catecismo vasco de la diócesis de Oloron. Y estaban también anunciadas, para el 20 de Marzo una conferencia del Canónigo Labardón «Alrededor del regionalismo» y otra para el 3 de Abril a cargo del Canónigo Saint Pierre sobre «El vasco en la literatura religiosa».

Ha sido abierta una suscripción para el Seminario Menor Vasco, que el señor Obispo de Bayona va a erigir en Ustariz, bajo la advocación de S. Francisco Javier. Aun los más pequeños pueblecitos de la comarca están enviando para este fin importantes cantidades.

El Ilmo. Sr. D. Mateo Mujica, después de su entrada episcopal en Pamplona, a la que acudieron representaciones de todo el País Vasco, ha publicado su primera pastoral en la que ensalza las glorias de Navarra. Acompaña al texto castellano otro en euskera, disponiendo sea también leído públicamente en las numerosas parroquias de la diócesis en que se habla la lengua vasca.

En el *Laboratorio de Eusko-Folklore* de Vitoria, dió D. Felipe Arredondo una conferencia acerca de *Los fenómenos religiosos de la comarca de Salcedo* y otra D. Tiburcio de Ispizua sobre *Los problemas de la geografía lingüística del País Vasco*.

En el trimestre a que se refiere este BOLETIN se han celebrado en Bilbao muy numerosas conferencias. Entre ellas recordamos la que dió el 1 de Enero D. Miguel de Unamuno sobre el tema *La Universidad*, en el Teatro Arriaga; la del ingeniero Sr. Winter en la Asociación de Ingenieros Industriales sobre «Orientaciones para la creación de una Escuela Industrial»; la de D. Joaquín Adán titulada «El pueblo que ha perdido su alma» y la de D. Ramón Basterra sobre «La moral de la cordillera», en la Escuela de Artes y Oficios y por organización de aquel Ateneo. En la Biblioteca Pérez Galdós disertaron también D. Fernando de la Quadra-Salcedo sobre «Vidas ejemplares: Lope García de Salazar; el Licenciado Poza; Arriquiribar; Astarloa; Martín de los pleros»; y D. Joaquín de Zuazagoitia con el tema «Divagaciones sobre cultura popular. Libros y Autores». El Catedrático de Universidad Sr. Gil Robles ha disertado también en Bilbao acerca del nuevo Estatuto Municipal. El Ateneo ha organizado una serie de conferencias, de las que se han celebrado ya las que estaban a cargo de los Sres. Gómez Baquero, Salaverría, Cabrera y Rocasolano Y el Sr. Basterra ha dirigido algunos de los que denomina *paseos hablados*, por lugares artísticos de Vizcaya.

La Asociación de Artistas Vascos ha celebrado en sus locales de Bilbao una exposición de esculturas de Quintín de Torre y otra de obras del pintor Fernando.

En los salones del Club Deportivo de Bilbao se ha inaugurado un busto del que fué maestro del Ayuntamiento y Santa Casa de Misericordia de aquella villa, D. Felipe Serrate, ilustre por sus desvelos en bien de la cultura espiritual y física de sus numerosos discípulos. La obra escultórica, de Moisés Huertas, había sido generosamente donada por éste para tal homenaje, cuya organización se debe muy principal-

mente a nuestro consocio y compañero de Junta D. Antonio Bandrés.

El 12 de Febrero se estrenó en el Cinema Bilbao de dicha villa, la película «Alma Vasca», impresionada por la Agencia General de Cinematografía de París y cuyo asunto, que se desarrolla en Fuenterrabía, es vasco, como su presentación y la mayoría de los intérpretes.

El 28 de Enero se reunieron en el Instituto Guipuzcoano los doctores en Derecho, Ciencias, Letras y Medicina residentes en Donostia, conviniendo las bases para constituirse en Colegio de Doctores y celebrar conferencias de carácter científico.

En el Ateneo Guipuzcoano y por iniciativa del Comandante de Marien, Presidente de la Sociedad de Ciencias, Letras y Estudios Regionales, como también del Museo Vasco de Bayona acerca del cual leyó unas elocuentes cuartillas en el acto a que nos referimos, dió una conferencia el día 25 de Enero el doctor Croste de la mencionada Sociedad, describiendo el País Vasco. Se proyectó también en la misma sesión una película cinematográfica de escenas y paisajes vascos, impresionada bajo la dirección de Mr. Blazy y en la que figuran los momentos más interesantes del Congreso que celebró en Guernica nuestra Sociedad.

Se han dado igualmente en dicho Ateneo conferencias tan interesantes como la de D. Miguel de Unamuno, el 4 de Enero, evocadora de recuerdos de su niñez y mocedad; y la de D. Fernando de la Quadra-Salcedo sobre el tema «Guipúzcoa ante los problemas políticos vascongados». Continuó también en él la discusión sobre Organización Regional haciendo uso de la palabra D. Tomás Carasa y actualmente está discutiéndose acerca de los proyectos de ensanche de San Sebastián.

Ha organizado asimismo el Ateneo recientemente, una exposición de cuadros del pintor Tellaache.

Donosti'ko «Euskal-Iztunde»'koak etzituzten orain arte iru aldiz besterik antzerki-jaiak ipintzen: Iñauteri astelenetan eta San Tomas ta San Sebastian cgunetan, Bein edo bein ateratzen ziran, aurten bezela Efen-

derira, beste toki batzutan; bañan, bertan. Donosti'n, iru egun oiek kendu ezkeru, etzuten antzefki jaiak egiteko tankerik.

Orain beste erara gertatu da: «Asociación de la Prensa» dioten batzarak egindako jai aldi batean eta «Cuerpo de Bomberos»'ek ipiñitako bestean, euskerazko antzerki politikak antzestu dituzte «Euskal-Iztunde»'koak txalo beroak entzunaz.

La Directiva del nuevo Centro Vasco-Navarro de Zaragoza ha organizado una serie de conferencias, que se inauguró el 11 de Febrero con una del Obispo de Zaragoza D. Miguel de los Santos Díaz de Gomara, sobre la «Religiosidad del País Vasco-Navarro».

En el Solar Vasco-Navarro de Barcelona ha dado una conferencia acerca de «Las Misiones y el País Vasco» el R. P. Sarasola, Obispo titular de Ténaro (Perú), natural de Estella.

En el domicilio social de la «Euskal-Erria» de Montevideo, tan asociada a nuestros fines y tan celosa de conservar las manifestaciones características de la raza, pronunció un elocuente discurso sobre *Cultura Basca* nuestro estimado consocio don Dionisio Garmendia, en el que aludió repetidas veces y en tono muy elogioso a la obra de cultura que realiza nuestra Sociedad.

Ha visitado la Secretaría de la Sociedad el doctor don Francisco de Cortabarría, distinguido consocio nuestro y miembro prestigioso de la Sociedad «Euskal-Erria» de Montevideo. El Dr. Cortabarría examinó detenidamente la Biblioteca y los archivos de la Sociedad, y se refirió en su conversación a las afectuosas relaciones mantenidas entre la «Euskal-Erria» y «Eusko-Ikaskuntza».

Ha fallecido en Zaragoza el Catedrático jubilado de aquella Universidad D. Zoel García de Galdeano, natural de Pamplona y descendiente de una familia en la que ya el historiador navarro Yanguas había brillado con las luces de la inteligencia. El Sr. García de Galdeano distinguió a nuestra Sociedad con el donativo de muchas de sus publicaciones, en las que

por primera vez se dieron a conocer en España importantes teorías matemáticas modernas.

En San Sebastián hemos llorado el fin de nuestro consocio D. Fernando de Zabala, que en Méjico, donde había residido mucho tiempo, lo mismo que en su País al que se había retirado hace pocos años, dió siempre muestras con sus escritos y con su apoyo moral y material, del interés que le inspiraban todas las obras de nuestra cultura.

También hemos sabido el fallecimiento en Montevideo de nuestro consocio D. Hilario Pintado. M. B.

IDAZTI BÉRIAK

Bibliografía.

Bibliographie.

En nuestro deseo (con el que creemos satisfacer en esta sección una necesidad generalmente sentida), de hacer de cada libro y revista que afectan a la cultura vasca la reseña detallada que sólo puede lograrse teniendo presente un ejemplar, rogamos a los autores y editores de aquéllos se sirvan enviarnoslos, en su propio interés. También estableceremos gustosos el cambio entre cualquier publicación de esa clase y las que distribuimos gratuitamente a nuestros Socios o con otras de la Sociedad, según las normas en ella establecidas.

Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—*III Congreso de Estudios Vascos.* Recopilación de los trabajos de dicha Asamblea celebrada en Guernica del 10 al 17 de Setiembre de 1922.—Publicación de la Sociedad.—San Sebastián. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa. 1923.—Precio de esta obra para los señores Congresistas y para todos los Socios que lo soliciten de nuestras Oficinas, 2 pesetas. Precio de venta en las librerías, 8 pesetas.—160 págs. 4.^o

Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—*El problema etnológico vasco y la Arqueología*, por P. Bosch Gimpera, Profesor de la Universidad de Barcelona y Director del Servicio de Investigaciones Arqueológicas del Institut d'Estudis Catalans. Conferencias organizadas por la Sociedad los días 3, 4 y 5 de Enero de 1923, en la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao. (Tirada aparte de la *Revista Internacional de los Estudios Vascos*). Publicación de la Sociedad.—San Sebastián. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa. 1923.—74 págs. V láminas 8.^o.—Precio para los Socios: 2 ptas. En las librerías: 5 pesetas.

Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—*Anuario de la Sociedad de Eusko-Folklore. III Creencias y ritos funerarios.* 1923.—Publicación de la Sociedad.—Vitoria, Imp., Lib. y Enc. del Montepío Diocesano. San Antonio, 8 y 10.—138 págs. 8.^o.—Precio de esta obra para los señores Socios que la soliciten de las Oficinas: una peseta. Precio de venta en las librerías: 3 pesetas.

Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—*Grutas artificiales de Alava.* Memoria presentada a la Junta Permanente de «Eusko-Ikaskuntza» por D. Telesforo de Aranzadi, Catedrático de la Universidad de Barcelona, D. José Miguel de Barandiarán, Catedrático del

Seminario Conciliar de Vitoria y D. Enrique de Eguren, Catedrático de la Universidad de Oviedo.—Publicación de la Sociedad. 1923.—49 págs. de texto y 13 de láminas 8.º—Se repartió gratis a los Socios. Precio de venta: 3 ptas.

Arturo Farinelli.—*Guillaume de Humboldt et l'Espagne.* Avec une esquisse sur Goethe et l'Espagne.—..... Deu-
xième voyage en Espagne. Esquisses sur le Pays Basque.
—Les études linguistiques et ethnographiques sur le bas-
que, (págs. 206-283)...—Torino (2). Fratelli Bocca. Edit.—
Por haber adquirido *Eusko-Ikaskuntza* algunos ejemplares
en condiciones favorables, los serviremos a los señores
Socios que primeramente los soliciten de nuestras Ofi-
cinas, al precio de 11 pesetas.

Nils Åberg.—*La Civilisation Énéolithique dans la
Péninsule Iberique.*—... Vase de Pagobakoitza (Urbi-
Aitzgorri, (pág. 157)...—Arbeten utgifna med understöd
af Vilhelm Ekmans Universitetsfond, Uppsala. 25.—
... Paris. Librairie Ancienne Honoré Champion. 1921.
—204 pags. + lam., 8.º

Primitive time-reckoning. A study in the origins and
first development of the art of counting time among the
primitive and early culture peoples, by Martin P. Nilson,
Professor of Classical Archaeology and Ancient History
in the University of Lund...—Contents: ...Month-names:
... Basque...—Librairie Ancienne Honoré Champion, Edi-
teur. Edouard Champion, 5, Quai Malaquais, Paris.—
XIV + 456 pags. 8.º Prix 36 fr.

Primitiæ Lingvæ Vasconvm.—Einführung ins baskis-
che von H. Schuchardt, Ehrenmitglied der Akademie
der Baskischen Sprache zu Bilbao.—Halle (Saale). Verlag
von Max Niemeyer. 1923.—34 págs. 8.º

*Monumento y Tesoro de la Lengua Ibérica por D. Juan
Fernández Amador de los Ríos.*—Zaragoza. Tipografía
«La Académica» de Federico Martínez. Calle de Cinegic,
núm. 3. 1922.—664 págs. 4.º

*Compte Rendu du V.º Congrès International des Sciences
Historiques.* Bruxelles 1923.—Publié par G. des Marez,
Secrétaire general et F.-L. Ganshof, Secrétaire.—... Corps
savants représentés: ...Sociedad de Estudios Vascos (pág. 35).
—... Histoire de l'Art... M. de Apraiz-Buesa: L'art popu-
laire basque et ses relations avec celui d'autres pays d'Eu-
rope. (pág. 372).—... M. F. Bosch Gimpera: La civilisation
iberique... les Basques. (pág. 395).—Bruxelles. Société
anonyme M. Weissenbruch... 49, rue du Poinçon, 49.
1923.—552 págs. 8.º

Nobiliario del Reino de Navarra.—Tomo I. Nobleza
ejecutoriada en los Tribunales Reales de Corte y Consejo
de Navarra. 1519-1832.—Públicanlo, con expresa autori-
zación de la Excm. Diputación de Navarra, José María
de Huarte y de Jáuregui, Auxiliar del Archivo de Navarra
y Académico C. de la Real de San Fernando, y José de

Rújula y de Ochotorena, Rey de Armas de dicho Reino (Navarra) y de Número de S. M.—(Prólogo.—Breve-recopilación de causas de Nobleza, y asiento en Cortes, sentenciados en los Reales Tribunales de Corte y Consejo del Reino de Navarra, desde su establecimiento hasta el año de 1805, hecho con orden de la Excma. Diputación del mismo Reino, por D. Francisco de Huarte.—..... Sección XIV. Adicional.—Razón de las causas y privilegios de hidalguía y nobleza, asentados en los Libros de Mercedes Reales del Tribunal de la Cámara de Comptos del Reino de Navarra desde su establecimiento hasta el año 1832 en que terminan.—Índices.—I. Relación alfabética de los apellidos ejecutoriados que forman la nobleza del Reino de Navarra.—II. Índice de los apellidos enlazados con los ejecutoriados y cuya nobleza fué en su mayor parte probada ante los Tribunales de la Corte y Reino de Navarra.—III. Palacios y casas solares de las que justificaron descender los que ganaron sentencias ejecutorias de nobleza.—IV. Índice geográfico).—Madrid. Tipografía Católica. MCMXXIII.—XLVI más 626 págs. 4.º Tenemos en depósito algunos ejemplares de esta obra que venderemos, por especial concesión de los autores, a los Socios que primeramente los soliciten de nuestras oficinas, al precio de 25 ptas. Precio de venta en las librerías: 30 ptas.

Luis de Salazar.—*Pasatiempos Históricas*.—Iberos. Cantabria. Vizcaya aliada de Roma. Vizcaya y el Bearn.—Tip. Echeguren y Zulaica, Colón de Larreátegui, 19, Bilbao.

Marqués de Casa Torres.—*¿Es Elcano o es Sebastián?*—Madrid, 1922.

F. Escalada.—*¿Nació y se crió en el Castillo de Javier San Francisco?*—Conferencia. Pamplona. 1922.

Francisco Escalada.—*Album históricoartístico de San Francisco Javier*.—Madrid. Fototipia de Hauser y Menet, 1922. Texto y láminas.

Historia Contemporánea.—Liquidando cuentas. Cuestiones candentes que interesan a todos los vascos, por D. Juan de Olazabal y Ramery.—296 págs. 8.º

Izuñategi Abadea.—*Jerusalen'go -stearen semeak amari*.—*Zoñotza'n*. Jaungoiko-Zale'ren irafkolan. 1923.—206 of. 16'en.

Antoniotañen esku-liburua. Aita San Prantziskoren Anaidiko José María Azkue, Aita Praileak eratua.—*Tolosa'n*. Mugerza anai-en etxean.—(Editorial Guipuzcoana). 1923-gafen urtean.—184 of. 16'n.—Saneufia: sei erial.

Eleiz-Kanta-Xorta.—Donostia. Iñaki Deunaren irarkola, Garibai, 28. 1923.—38 of. 16'n. Saneufia: 0,20 laufleko.

Eleiz-Kanta-Xorta.—Donostia. Iñaki Deunaren irarkola, Garibai, 28. 1923.—96 of. 16'n. Saneufia: 0,35 laufleko.

Cancionero Popular Vasco de D. Resurrección María de Azkue, Director de la Academia de la Lengua Vasca.—Premiado con el Primer Premio en Concurso abierto por las cuatro Diputaciones Vascas y dedicado a su amigo D. Ramón de la Sota y Llano.—Edición manual sin acompañamiento. Tomo I. Canciones amorosas.—Tomo II. a) Canciones báquicas. b) Canciones cuneras.—Tomo III. Danzas.—Tomo IV. Danzas sin palabras.—Talleres de grabado y estampación de música de A. Boileau & Bernasconi. Provenza, 285, Barcelona.—Cuatro cuadernos de 140, 74 + 44, 112 y 100 págs. 8.º

Cancionero Popular Vasco de D. Resurrección María de Azkue, Director de la Academia de la Lengua Vasca.—Premiado con el Primer Premio en Concurso abierto por las cuatro Diputaciones Vascas y dedicado a su amigo D. Ramón de la Sota y Llano.—Canciones selectas armonizadas por el autor.—Octavo grupo: Canciones festivas y Canciones infantiles.—Talleres de grabado y estampación de música de A. Boileau Bernasconi. Provenza, 285, Barcelona.—Un cuaderno de 60 págs. 4.º

Zabala-Arana M. B. S.—Daneuñtizia. Amabi ataltxotan.—Donostia. Loyola'taf Iñaki Deunaren irafkola. 1923.—32 of. 16'en.

A la Celestial Señora de Alava Santa María de Estibaliz.—Zortzico.—Letra de D. Jesús Marquinez. Música de D. Joaquín Eseberri (Portada de Uralde).—Unión Musical Española. Editores.—5 págs. fol.—2,50 pts.

La Universidad Vascongada. Conferencia pronunciada en el Teatro Bilbao, el día 16 de Diciembre del año 1923 por Fernando de la Quadra Salcedo y Arrieta-Mascarua.—Bilbao. José A. de Lerchundi 1924.—28 págs. 8.º—Precio: una peseta.

Amedeo Giannini.—L'Istituto Cristoforo Colombo e la sua funzione.—Conferenza detta all'Istituto Superiore di Scienze Economiche e Commerciali di Roma, il 12 giugno 1923, per iniziativa dell'Istituto Cristoforo Colombo.—... (Il problema basco)...—Edizioni dell'Istituto Cristoforo Colombo. Associazione Culturale ed Economica Italo-Ispano-Lusitana e Latino-Americana. Via Cavour 247. Roma (23).—Roma. Libreria e Casa Editrice E. Mantegazza. Pietro Cremonese Succ.—47 p. 8.º Lire due.

Reseña histórico-geográfica de Guipúzcoa para uso de las escuelas de esta provincia, por D. Eugenio García y Barbarín. Undécima edición.—San Sebastián, 1923. Tipografía Joaquín Muñoz-Baroja.—84 págs. más un mapa 16.º

Angel Saiz-Calderón. Guía de Navarra. Para 1924-1925.—Anuario administrativo, agrícola, bancario, comercial, corporativo, electoral, industrial, judicial, de negocio, autoridades, servicios públicos de la provincia.—Obra patrocinada por la Excma. Diputación de Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya, por el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona y la mayoría de los Municipios, Corporaciones y Sociada-

des del País Vasco.—Año III de publicación.—Para informaciones, anuncios y pedidos de la *Guía de Navarra*, dirigirse a su editor Angel Saiz-Calderón, San Gregorio, 38, principal, en Pamplona.—Precio del ejemplar: 7 pesetas.—516 págs. 8.º.—Por concesión del editor, podemos ofrecer esta Guía con un 10 % de descuento a los señores Socios que la pidan a nuestras Oficinas.

Diputación de Guipúzcoa.—Proyecto de Memoria al Directorio Militar aprobado en 29 de Diciembre de 1923 por la Diputación de Guipúzcoa, para su presentación a las de Alava y Vizcaya.—72 págs. 8.º

Calendario de las Provincias Vascongadas para el año 1924 (72º de su publicación).—Tipografía Joaquín Muñoz-Baroja. San Sebastián.

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Tomo LXXXIV.—Cuaderno II. Febrero, 1924.—... Informes generales:... II. Jerónimo Münzer: Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495... XX Navarra.—... Madrid. Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos» Olózaga, núm. 1. 1924.

Zeitschrift für Ethnologie. Organ der Berliner Gesellschaft für Anthropologie, Ethnologie und Urgeschichte.—55. Jahrgang. 1923. Heft 1-4.—... Sitzung vom 21. April 1923:... Bosch y Gimpera: Die baskische Ethnologie im Lichte der neuesten archäologischen Forschung.—Apraiz, Angel de: Baskische Volkskunst...—Berlin. Behrend & Co 1923.

Zeitschrift für vergleichende Sprachforschung auf dem Gebiete der indogermanischen Sprachen. Begründet von A. Kuhn.—Neue Folge vereinigt mit den «Beiträgen zur Kunde der indogermanischen Sprachen». Begründet von A. Bezzenger.—Herausgegeben von W. Schulze und R. Trautmann.—Der ganzen Reihe 51. Band. 1./2. (Doppel-) Heft.—Inhalt:... Die Basken und die Finnen. Von R. Gutmann...—Göttingen. Vandenhoeck & Ruprecht. 1923.

Eskualduna.—Journal Basque-Français hebdomadaire.—«Herrialde guzietan toki onak badira, bainan bihotzak dio: zoaz Eskual-Herrira.»—38 garren urtea. 1923.—Redaction et Administration: 8, rue Jacques-Laffitte, 8. Bayonne.

La Baskonia.—Revista decenal euskaro-americana. Fundador y Director: José R. de Uriarte.—Año XXXI. 1924.

Redacción y administración: Belgrano, 1.389.—Buenos Aires.—Precio de suscripción: Capital federal (por un año); Pesos 8 m/n. Provincias, 9. R. Oriental y otras (por año), 4,50 oro.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Organ facultativo del ramo. Tercera época. Año XXVII. Julio a Septiembre de 1923.—... II. La imagen de la Virgen en los sellos (Estudio de la Sigilografía española de los siglos

xiii, xiv y xv). VI.—1 La Anunciación: sello de Nuestra Señora de Ujué...—5 Coronación de la Virgen: sellos del Prior de Santa Cruz de Tudela y de los Frailes Menores de Sangüesa...—IX. Notas bibliográficas: Du nouveau sur la chanson de Roland. La genèse historique, le cadre géographique, le milieu, les personnages, la date et l'auten du poème, por P. Boissonnade (Pascual Galindo)...—Madrid. Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Olózoga, núm. 1. 1923.

Bulletin Hispanique. Paraissant tous les trois mois sous la direction des Universités de Bordeaux et de Toulouse. Tome XXV. N.º 4. Octobre-Décembre 1923; René Costes, Antonio de Guevara. Sa vie:.....—Bibliographie. E. Boissonnade. Du nouveau sur la Chanson de Roland (G. Cirot).....—Ferret et Fils, éditeurs, rue de Grassi, 9, Bordeaux.

La Euskaria.—Semanario vasco fundado el 11 de Agosto de 1906.—Año XIX.—Administración: Reconquista, 375. Buenos Aires. 1924.

Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra.—Segunda época. Año 1923. Tomo XIV. Cuarto trimestre. Núm. 54.—Personal que constituye esta Comisión.—I. Convocatoria para premios de 1924 y 1925.—II. Los Piores de la Seo de Pamplona, por D. Mariano Arigita (continuación).—III. La lengua provenzal en Navarra, por D. Pablo Ilarregui.—IV. Los pergaminos de Leyre, por D. E. de Munárriz Urtasun (continuación).—V. De re geográfico-histórica, por D. Juan Moraleda y Esteban.—VI. El guerrillero navarro Gregorio de Cruchaga, por D. E. de Urrutia.—VII. Documentos inéditos, por D. J. Z.—VIII. El paleolítico de Oña y sus alrededores, por D. José M. Ibero.—IX. Artistas exhumados, por D. Julio Altadill (continuación).—X. A la memoria de Gorriti, por D. Santiago Vengoechea.—XI. Notas de un viaje. La «Vista de Pamplona», por D. Angel de Apraiz.—XII. La fiesta de la raza, por D. R. J. M.—XIII. Bibliografía.—XIV. Noticias.—Pamplona. Imprenta, lib. y enc. de Viuda N. Aramburu. San Saturnino, 14 y Nueva, 10.—Precios: número suelto 2 pesetas. Suscripción anual, 7'50 ídem. Cada tomo atrasado, 10 ídem. El tomo de la primera época, año 1895, 10 ídem. La correspondencia de colaboración se dirigirá al Secretario. La correspondencia administrativa al Conserje D. Juan Mezquiriz, calle Ansoleaga (Museo Arqueológico).

Euskaleñaren alde. Revista de Cultura Vasca.—Año XIII. 1923.

Número 238. Octubre: I. Los Vergaras y los Alavas. El renacimiento italiano en Vasconia, por Odón de Apraiz.—II. Viejos textos del idioma. Los cantares antiguos del euskera, por Juan Carlos de Guerra.—III. Narraciones amenas. Carmentxu, por Rodrigo Jiménez Garriga.—IV. Historia Alavesa. La Villa de Arciniega, por Eduardo de Escarzaga.—V. Datos estadísticos. Matrimonios y

defunciones en el País Vasco, por G. de Biona.—VI. Biografía. Juan de Urbieto, por Eduardo de Urrutia.—VII. De todo el País... por Bildari.—*Euskal-Esnalea*.—VIII. Urnieta. Luzio Aregi'ren idazti kondairatsua.—IX. Negu iluna. SagartzaIu'taf Txomin'en olefka.—X. Irizpidea. (Balmes'en «El Criterio» euskeraz). Zinkunegi'taf J. K. euskeratua.—XI. ¿Zenbana urte? José Ignazio Garmendia'ren zenbakizti-gaia.—XII. Oker baten ondorea. Mokoroa'taf Justo Mari'k idatzitako gertirudia.—XIII. Izkirimiriak, por Etxeberia'taf P.—Ocho páginas encuadernables de la conferencia de don José M.^a de Olaizola sobre el músico alavés Vicente de Goicoechea.

Número 239. Noviembre: I. Bibliografía retrospectiva. La primera historia de Aránzazu, por Fray Juan Ruiz de Larrinaga.—II. Viejos textos del idioma. Los cantares antiguos del euskera, por Juan Carlos de Guerra.—III. Fundación de Vitoria, por Vicente Peñafiel.—IV. Biografía. Ignacio María de Alcibar, por Eduardo de Urrutia.—V. Bibliografía. Nota bibliográfica de los libros últimamente publicados, por G. de Biona.—VI. De todo el País... por Bildari.—*Euskal-Esnalea*.—VII. Efiko jaietan, Etxeberia'taf P.'ren idaztiltxoa.—VIII. Guda ondoren, Jauregi'taf Koldobika'ren olefka.—IX. de Euskal-Esnalea. Nuestras conferencias. Certamen de nombres euskéricos para una fábrica, por E. Esnalea.—X. Irizpidea. (Balmes'en «El Criterio» euskeraz). Zinkunegi'taf J. K. euskeratua.—XI. En pro del idioma vasco. Idazti befiak, por Azteftzale.—XII. Izkirimiriak, por Kármel Gizka'bia'ren M. A.—Ocho páginas encuadernables de la conferencia de don José M.^a de Olaizola sobre el músico alavés Vicente de Goicoechea.

Número 240. Diciembre: I. Un martir vizcaino ignorado, Francisco de Verascola, por el P. Juan R. de Larrinaga.—II. Viejos textos del idioma. Los cantares antiguos del euskera, por Juan Carlos de Guerra.—III. Biografía. Alfonso de Idiaquez, por Eduardo de Urrutia.—IV. Datos estadísticos. El trigo, por G. de Biona.—V. De todo el País....., por Bildari.—*Euskal-Esnalea*.—VI. ¿Beñi ala za? G. de Biona'ren idaztia.—VII. Alpeñ-alpeñik. E. Mujika'ren trikitiak.—VIII. Irizpidea. (Balmes'en «El Criterio» euskeraz). Zinkunegi'taf J. K. euskeratua.—IX. De Euskal-Esnalea. Junta General. Artu-emararak. Gure itzaldia. Certamen de nombres para una fábrica. Itzaldisariketa. Notas de Tesorería, por E. Esnalea.—X. Memoria leída en la Junta general del año 1923.—Ocho páginas encuadernables de la conferencia de D. José M.^a de Olaizola sobre el músico alavés Vicente de Goicoechea.—Imp. Martín y Mena. San Sebastián.

Euskal-Erria.—Revista quincenal vascongada del Uruguay. Fundada el 4 de Agosto de 1912. Director Redactor: Pedro Parrabère.—Año XIII. 1924.—Montevideo. Redacción: San José, 1168.

Jaungoiko-Zale.—1923. XIII urtia.—Jaungoiko Zale'ren irafkolean.—Zorñotza'n.

Irugarrengo Prantzisko'tarra.—Abe'ko Ama Birjiña'taf Kaputxino'en Lekaiderkiko ileroko idazkia.—XII urtea 1924'ko.—Zuzentza: R. P. Dámaso de Inza, RR. PP. Capuchinos, Pamplona.—Neketako Ama Birjiña'ren Irarokolan, Iruña'n.

Información.—Revista quincenal, órgano oficial de la Cámara de Comercio de Bilbao. Año X. 1924.—Redacción y Administración, Bailén, núms. 5 y 7. (Oficinas de la Cámara de Comercio).

Guipúzcoa médica.—Revista mensual. Órgano del Colegio Médico Provincial; Academia Médico-Quirúrgica; de la Asociación de Médicos titulares de Guipúzcoa; del Comité local Antituberculoso y del Dispensario antituberculoso de San Sebastián. Año IX. 1924.—Director D. Francisco P. Cuadrado. Administrador: D. Manuel Casares. Oficinas: Colegio Médico, Embeltrán, 11, 1.º (Teléfono 10-58).—San Sebastián, Imprenta y Encuadernación de «La Voz de Guipúzcoa», calle de San Marcial, 10.

Jesus'en Biotzaren Deya.—Otoitz-Bidalguntzaren Zalbaltzalea. Jesus'en Lagundiko Aitak ilero ateratzen dute. 1924. 8'en urtea.—Arpidearen ordaiña da urtian iru peseta. Erbestean bizi diranentzat lau.—Bilbao (Apartado núm. 73).

Zeruko-Argia. Ileroko aldizkingi edefgañiduna. Aita Kaputxinoak zuzendua.—1924. VI urtea.—Iruña'n Kaputxinoen Neketako Ama-Birjiña'ren irafkolan.—*Zeruko-Argia* itzaldiekin urtero 5 pta. Itzaldiak gabe urtero 4 pta.

Junior.—Revista mensual. Órgano de la Federación Vasco-Navarra de Congregaciones Marianas.—Año VI. 1924.—Nueva Editorial. S. A. Buen Pastor, 10. San Sebastián.

Gure Herria.—Ilabete guziez agertzekoa. Revue mensuelle.—Hirugarren urtea. 1923-1924.

11. Hazila: Lettre de Mgr. Gieure à Gure Herria. —Jaun Apepikuaren Letra Seminario ttipi bat egiteaz, Ustaritzen.—Un basophile ignoré: L'abbé Dominique Lahetsuzan (1766-1818), P. Veyrin.—Ichtorio-Michterio. Jesus Jauna eta Jon Doni Petri, J. Barbier.—Grammaire Pratique de la Langue Basque, H. Gavel.—Soldado galdueri, J. Barbier.—Quelques caractéristiques de la chanson basque, J. A. de Donostia. Faits et Documents, E. Blazy.—Un Basque qui honore son pays, X.—Centre Basque-Français de Buenos-Aires, X.—Kantoreno hauk gure herrian. Buba Ninano. Recueillies et harmonisées, par J. A. de Donostia.

12. Abendoa: Sur une Chapelle basque: Un conflit au XVIII^e siècle au sujet d'une procession, H. D. d'Argain.—Supazter chokoan. Eguerriko kondaira, Haurmaite.—Eguerriko Kantu Zaharra, J. Barbier.—Les Etats de Basse-Navarre au XVI^e siècle, J. B. Daranatz.—Bi astoak (Alegia), Oxobi.—Un coin du Pays Basque: Bonloc et son église, P. Lohiacue et D. F. Périé.—Testamen Zaharreko eta Berriko Historia, B. Larréguy.—Pedro Aguerre, M. Garaztarra.—Eskual-Herriko Hegaztinak eta choriak

L. Dassance et J. Elissalde.—Amayur par Miguel de Orreaga, J. Lamarque.—Berceuse.—Adizan Gabriela. Recueils et harmonisées par J. A. de Donostia.

1. Urtharrila: 1924, Gure Herria.—Gaizo Auzapeza, Léon Léon.—Pastorales basques et Tragédies grecques, G. Hérelle.—Testamen Zaharreko historia, B. Larréguy.—Les Irigoity (roman), Mayi Elissague.—Hirur Erregue Magoak (kantua), J. Barbier.—Jeux Basques et Jeux Olympiques, J. Lamarque.—Mirentchu (koplak), Harri-chabal.—Grammaire pratique de la Langue Basque, H. Gavei.—Ikazkina mendian. Paroles de XXX. Méthode recueillie par Nehor et C. Dufau.—Napoleon III, Paroles de Thipi Urruñakoa. Mélodie recueillie par Nehor et C. Dufau.

Euskeria.—Euskaltzaindia'ren lan eta agiriak. Trabajos y actas de la Academia de la Lengua Vasca. Travaux et actes de l'Académie de la Langue Basque. 1923.

IV urtea. 3 zenbakia: Afijos vascos (continuación).—Eusko-Argitaldaria. Banco España, 3. Bilbao, 1923.—Agerkari onen egintza ta yauftzari doazkionak Euskaltzaindia'ren bein-beineko etxera zuzendu bitez: Bilbao. Ribera 18.—Arpide Sariak España'n: *Eusko-Ikaskuntza*'ko bazkide diranentzat 6, laufleko urtean. Ez diranentzat, 10. Atzerian: *Eusko-Ikaskuntza*'ko bazkide diranentzat, 10 laufleko urtean. Ez diranentzat, 15. Zenbaki bakotxa, 3 laufleko.

Eusko-Folklore.—Publicación de Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—Materiales y Cuestionarios.—Año IV. Vitoria, 1924. (Se han repartido gratuitamente a todos los Socios).

Octubre: N.º XXXIV: Los Monumentos: III. Lito-cultura: Pedernal: Para encender el fuego: En los trillos Esneari. En Okina: En Engi. Piedras arrojadas: Para honda: Para malota. Piedras de afilar: Afiladeras fijas y giratorias. Afiladeras de mano. J. M. de B.—Una pregunta

Aguia.—Asterokoa.—IV urtea.—Donostia 1924.—Urteko: 5,50. Bakoitza: 0,10.—48, Garibai, 25-05 Ufutzikiña.

Arantzazu.—Revista mensual ilustrada. Dirigida por Padres Franciscanos de Cantabria.—Año IV. 1924.—Suscripción por un año: España, 5 pesetas. Extranjero, 6,50. Pago adelantado. Dirección y Administración: Oñate-Arantzazu (Guipúzcoa).

Laurak Bat.—Illabete bateko «Laurak Bat» ingurtia, (Revista mensual «Laurak Bat»).—IV urtea. Año IV 1924.—Idazkolea ta Banakolea. Dirección y Administración, Belgrano 0.144. Buenos Aires.

Eskualduna. Semanario vasco de la América del Sud.—Año III. Buenos Aires. 1924.—Director-Propietario: Juan Lacarra.—«Zazpi Eskual-Herriek bat egin dezagun. Guziak bethi, bethi, gauden, gu, Eskualdun».—Dirección: Tukuman 207, San Martín. Administración: Talleres. Medrano, 613.

Economía Vasca. Revista quincenal.—Año II. 1923.
—San Sebastián. Fuenterrabía 6 bajo.

Lecároz.—Revista trimestral ilustrada. Organó de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de N.^a S.^a del Buen Consejo.—Núm. 2. Diciembre 1923.—Sumario:... Ikaslea eta irakaslea. Izaskun'ak....—Redacción y Administración: Colegio de N.^a S.^a del Buen Consejo. Lecároz (Navarra).—Artes Gráficas Nerecán. San Sebastián.

Revista de Occidente.—Director: José Ortega y Gasset.
—Año I. N.^o III. Septiembre 1923; José Ortega y Gasset:
Para una topografía de la soberbia española.....

N.^o IV. Octubre 1923:..... Gerardo Diego: Poetas del Norte: Miguel de Unamuno, José del Rfo Sáinz, Ramón de Basterra.....

Madrid. Avenida de Pí y Margall 7.